

9. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE PREGRADO

9.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes:

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE				DATOS DE LA ASIGNATURA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	PLAN	CÓDIGO ASIG.	GR.	NOMBRE	NOTA CORRECTA (1)	PERIODO EN QUE SE CURSO	DOCENTE
1	Jairo Rodrigo Mejía Aponte	1026584102	2545	2015316	12	Trabajo de Grado	5.0	2018-1S	Jan Bacca Rodríguez

9.2 INGENIERÍA INDUSTRIAL

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.2.1 Bejarano Córdoba Andrés Yesid DNI. 1026593351

El Consejo de Facultad:

- APRUEBA** presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas la solicitud de cambio de fecha en el recibo de matrícula, para el periodo académico 2018-2S.
- APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-2S, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por cancelación extemporánea del periodo académico 2018-1S, aprobado por acta 014 de 2018 del CF, situación que impidió la inscripción oportuna de la asignatura. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo integral	15	O	4
1000003	Álgebra lineal	10	O	4
1000019	Fundamentos de mecánica	10	B	4
2016615	Taller de invención y creatividad	2	C	3

- NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-2S, porque hay cupos disponibles en los grupos solicitados. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016592	Economía general	2	T	3
2016375	Programación orientada a objetos	3	B	3

9.2.2 Barrera Sosa Claudia Marcela DNI. 1014248287

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–1S, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por Bloqueo de la Historia académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2026631	Intercambio académico internacional – II prórroga	1	L	0

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.2.3 Osorio Castro Laura Catalina DNI. 1020801651

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2017–2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en el *Karlsruhe Institut für Technologie* – Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Osorio Castro Laura Catalina					DNI. 1020801651	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Karlsruhe Institut für Technologie – Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2027143	Facility Location and Strategic Supply Chain Management – Risk Management in Industrial Supply Networks	5	L	3.2	Facility Location and Strategic Supply Chain Management	3.7
	Risk Management in Industrial Supply Networks				3.7	
Créditos homologados L		5				
Total créditos que se homologan		5				

2. Homologar en el periodo académico 2018–1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en el *Karlsruhe Institut für Technologie* – Alemania, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Osorio Castro Laura Catalina					DNI. 1020801651	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Karlsruhe Institut für Technologie – Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023529	Sales Management and Retailing – Financial Accounting for Global Firms	4	L	4.1	Sales Management and Retailing	2,3
					Financial Accounting for Global Firms	2,3
2025068	Production and Sustainability	2	L	3.9	Production and Substainability	2,7
Créditos homologados L		6				
Total créditos que se homologan		6				

3. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017–2S y 2014269 – Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2018–1S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica)

9.2.4 Numpaque Cano Juan Sebastián DNI. 1020825294

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Homologar en el periodo académico 2017–2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Politecnico di Torino*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Numpaque Cano Juan Sebastián					DNI. 1020825294	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Politecnico di Torino	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2027143	Quality Engineering	5	L	5.0	Quality Engineering	30
2023529	Financial Engineering	4	L	3.8	Financial Engineering	23
2026632	Data spaces/Modelli statistici	6	L	5.0	Data spaces/Modelli statistici	30
2027144	Statistica	5	L	4.8	Statistica	29
Créditos homologados L		20				
Total créditos que se homologan		20				

2. Homologar en el periodo académico 2018–1S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Politecnico di Torino*, de la siguiente manera (Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Numpaqué Cano Juan Sebastián					DNI. 1020825294	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Asignaturas cursadas en el Politécnico di Torino	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2016605	Logística	3	C	3.8	Supply Chain Management	23
2015701	Gerencia de Recursos Humanos	3	T	4.3	Modelli organizzativi e HRM	26
	Créditos homologados C	3				
	Créditos homologados T	3				
	Total créditos que se homologan	6				

3. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017–2S y 2014269 – Intercambio Académico Internacional Prórroga, en el periodo 2018–1S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica)

9.2.5 Benjumea González María Alejandra DNI. 1192925306

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018–2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de C1 en el examen ESOL International, siendo B1 el mínimo exigido.

Benjumea González María Alejandra					DNI. 1192925306	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Industrial (2546)					Examen de inglés presentado	Nota
Código	Asignatura	C	T	Nota		
1000044	Inglés I- Semestral	3	E	AP	ESOL International	C1
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP		
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP		
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP		
	Créditos homologados E	12				
	Total créditos que se homologan	12				

9.2.6 Rativa Leiva Jhoan Andrés DNI. 1026285004

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2018–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Nacional de Colombia, porque no cumple con el prerrequisito establecido – Sistemas de costos – 2016610 (Acuerdo 024 de 2014 – Consejo de Facultad): (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rativa Leiva Jhoan Andrés		DNI. 1026285004		
Asignatura que no se convalidan en el programa Ingeniería Industrial				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2546)	Asignatura (Ingeniería Eléctrica)	Justificación	C	Nota
Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	Ingeniería económica	No cumple con el prerrequisito establecido – Sistemas de costos – 2016610	3	3.3

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.2.7 Duarte Martínez Brayan Andrés DNI. 1018507050

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.2.8 Hernández Botia Juan Sebastián DNI. 1006733388

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del setenta y un por ciento (71 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018–2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 018 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESO

9.2.9 Bello Moreno Jonathan Mauricio DNI. 1015438642

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S, teniendo en cuenta que el Consejo de Facultad no puede autorizar el reingreso cuando el número de créditos requeridos para inscribir las asignaturas del plan de estudios de pregrado pendientes de aprobación sea mayor a 10 créditos. (Artículo 6, Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Bello Moreno Jonathan Mauricio

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

2	DNI	1015438642
3	Plan de estudios	Ingeniería Industrial
4	Código del plan de estudios	2546
5	Fecha de la Solicitud	27 de septiembre

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-12
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	46
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	12

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Aprobados del plan de estudios	15	20	28	25	34	122
Pendientes	7	0	24	15	0	46

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

TRASLADO

9.2.10 Solano Rodríguez Sergio Felipe

DNI. 1193484495

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Solano Rodríguez Sergio Felipe
2	DNI	1193484495
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	26 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		11.1 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		753,79
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		668,67
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	52
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	188
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	3	4	0	0	13	20
Pendientes	19	16	52	40	21	148

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,8
2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	B	X		Programación	3	4,5
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	4,4
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	L				3	4,4
2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	L				3	3,8
2017257	Dibujo De Máquinas	2017257	Dibujo De Máquinas	L				4	3,6
Total créditos convalidados/equivalentes								20	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total Créditos pendientes				19
Optativas				

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas	20	16
Total Créditos pendientes		16

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión	12	12
Agrupación Economía y Finanzas	10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
Total Créditos pendientes		40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>21</u>
--	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.2.11 Guzmán Cantillo Daniel Felipe DNI. 1018492470

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Guzmán Cantillo Daniel Felipe
2	DNI	1018492470
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	6 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	
-----------------------------------	--

¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	50 %	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3,9	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	68
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	152
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	11	20	3	3	34	71
Pendientes	11	0	49	37	0	97

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,6
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,0
1000006	Cálculo En Varias Variables	1000006	Cálculo En Varias Variables	B		X	Matemáticas	4	3,2
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,3
1000007	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B		X	Matemáticas	4	3,8

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000019	Fundamentos De Mecánica	1000019	Fundamentos De Mecánica	B	X		Física	4	3,2
1000017	Fundamentos De Electricidad Y Magnetismo	1000017	Fundamentos De Electricidad Y Magnetismo	B	X		Física	4	4,1
2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	B	X		Programación	3	4,5
2015702	Gerencia Y Gestión De Proyectos	2015702	Gerencia Y Gestión De Proyectos	C		X	Administración y Gestión	3	4,5
2026805	Introducción A La Ingeniería Industrial	2026805	Introducción A La Ingeniería Industrial	C	X		Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	3	4,3
2015709	Comunicación Oral Y Escrita	2015709	Comunicación Oral Y Escrita	L				3	4,6
2015718	Introducción A La Ingeniería Química	2015718	Introducción A La Ingeniería Química	L				3	4,1
1000024	Principios De Química	1000024	Principios De Química	L				3	4,1
1000025	Laboratorio Tecnicas Básicas En Química	1000025	Laboratorio Tecnicas Básicas En Química	L				3	4,1
2015708	Balance De Materia	2015708	Balance De Materia	L				3	3,5
2026973	Análisis Y Propuestas Hacia El Cierre Del Conflicto Armado En Colombia	2026973	Análisis Y Propuestas Hacia El Cierre Del Conflicto Armado En Colombia	L				3	4,2
2015703	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	L				3	4,1
1000013	Probabilidad Y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad Y Estadística Fundamental	L				3	4,2
2015741	Termodinámica	2015741	Termodinámica	L				3	4,1
1000010	Biología Molecular Y Celular	1000010	Biología Molecular Y Celular	L				3	4,4
2023250	Herramientas Modernas Para La Administración	2023250	Herramientas Modernas Para La Administración	L				3	4,7

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000026	Principios De Análisis Químico	1000026	Principios De Análisis Químico	L				3	4,1
2015740	Termodinámica Química	2015740	Termodinámica Química	L				3	4,3
2016142	Ciudad Y Medio Ambiente Sustentable	2016142	Ciudad Y Medio Ambiente Sustentable	L				3	5,0
1000027	Laboratorio Principios De Análisis Químico	1000027	Laboratorio Principios De Análisis Químico	L				3	4,7
2016137	Introducción A Los Indicadores Económicos- Sociales	2016137	Introducción A Los Indicadores Económicos- Sociales	L				3	4,4
1000028	Principios De Química Inorgánica	1000028	Principios De Química Inorgánica	L				3	3,5
2026501	Física Las Grandes Ideas Que Cambiaron Al Mundo	2026501	Física Las Grandes Ideas Que Cambiaron Al Mundo	L				2	5,0
Total créditos convalidados/equivalentes								90	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	0
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total Créditos pendientes				11
Optativas				

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas	20	0
Total Créditos pendientes		0

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmecánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	3
Total Créditos pendientes				49
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión	12	9
Agrupación Economía y Finanzas	10	10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
Total Créditos pendientes		37

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>0</u>
--	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.2.12 Rodríguez Peña Mateo

DNI. 1010127113

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Peña Mateo
2	DNI	1010127113
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No

Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	21,1 %	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1):Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	740,0057	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	719,1641	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	67
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	7	16	0	0	12	35
Pendientes	15	4	52	40	22	133

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,2
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,5
1000006	Cálculo En Varias Variables	1000006	Cálculo En Varias Variables	B		X	Matemáticas	4	3,2
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,1
1000019	Fundamentos De Mecánica	1000019	Fundamentos De Mecánica	B	X		Física	4	3,6
2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	B	X		Programación	3	3,7

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
100013	Probabilidad Y Estadística Fundamental	100013	Probabilidad Y Estadística Fundamental	L				3	3,6
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	3,8
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	L				3	3,7
2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	L				3	3,9
2016640	Principios De Estática	2016640	Principios De Estática	L				3	3,1
Total créditos convalidados/equivalentes								38	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	B	X		Programación	3	2,5
100019	Fundamentos De Mecánica	100019	Fundamentos De Mecánica	B	X		Física	4	2,8
Total créditos convalidados/equivalentes								7	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Programación	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	3
Total Créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		4
Total Créditos pendientes				4
Componente Disciplinar/Profesional (C)				

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10

Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
Total Créditos pendientes		40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>22</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.2.13 Ortiz Cortés Juan Pablo

DNI. 1022445295

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ortiz Cortés Juan Pablo
2	DNI	1022445295
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2879
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		739,0897
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		719,1641
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	57
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	6	4	0	0	18	28
Pendientes	16	16	52	40	16	140

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	B	X		Programación	3	4,1
2016375	Programación Orientada A Objetos	2016375	Programación Orientada A Objetos	B	X		Programación	3	4,9
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,0
2025975	Introducción A La Ingeniería De Sistemas Y Computación	2025975	Introducción A La Ingeniería De Sistemas Y Computación	L				3	3,7
2027109	Los Grandes Debates Del	2027109	Los Grandes Debates Del	L				3	4,3

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
	Nuevo Orden Mundial		Nuevo Orden Mundial						
2027082	Ciudades, Geopolítica Y Relaciones Internacionales	2027082	Ciudades, Geopolítica Y Relaciones Internacionales	L				3	3,0
2016353	Bases De Datos	2016353	Bases De Datos	L				3	3,3
2016698	Elementos De Computadores	2016698	Elementos De Computadores	L				3	3,0
2016699	Estructuras De Datos	2016699	Estructuras De Datos	L				3	3,0
Total créditos convalidados/equivalentes									

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	L			Matemáticas	4	2,5
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	L			Matemáticas	4	2,6
Total créditos convalidados/equivalentes								8	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Total Créditos pendientes				16
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		16
Total Créditos pendientes				16
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	
	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6

Agrupación Producción y Operaciones	3	3
Agrupación Sistemas de Información	3	3
Agrupación Trabajo de grado	6	6
Total Créditos pendientes		40

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>16</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.2.14 Abril Fuentes Juan Pablo DNI. 1000377514

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Abril Fuentes Juan Pablo
2	DNI	1000377514
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2549
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Industrial
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2546
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	15 de septiembre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7,2 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	711,5812

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	708,4429	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	46
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	181
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	22	20	52	40	34	168
Convalidados/equivalentes	0	4	0	0	9	13
Pendientes	22	16	52	40	25	155

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							C*	NOTA
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación			
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,8	
2015718	Introducción A La Ingeniería Química	2015718	Introducción A La Ingeniería Química	L				3	4,3	
1000025	Laboratorio Técnicas Básicas En Química	1000025	Laboratorio Técnicas Básicas En Química	L				3	3,7	
1000024	Principios De Química	1000024	Principios De Química	L				3	4,6	
Total créditos convalidados/equivalentes								13		

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)
Obligatorias

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Probabilidad y Estadística	2015178	Probabilidad	4	8
	2016379	Inferencia Estadística	4	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Programación	2015734	Programación de Computadores	3	6
	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	
Total Créditos pendientes				22
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		20		16
Total Créditos pendientes				16

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Economía y Finanzas	2025986	Ingeniería Económica y Análisis de Riesgo	3	3
Agrupación Materiales y Procesos	2025993	Taller de Ciencia y Tecnología de Materiales	4	10
	2016619	Taller de Procesos Químicos y Biotecnológicos	3	
	2016618	Taller de Procesos Metalmeccánicos	3	
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación	2025987	Modelos Estocásticos para Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	6
	2025988	Taller de Simulación de Procesos de Manufactura y Sistemas de Servicios	3	
Agrupación Producción y Operaciones	2016609	Seguridad Industrial	3	18
	2016613	Taller de Ergonomía e Ingeniería de Métodos	4	

	2016614	Taller de Ingeniería de la Producción	4	
	2016612	Taller de Diseño de Plantas	4	
	2016605	Logística	3	
Agrupación Sociohumanística	2015811	Sociología Especial: Industrial y del Trabajo	3	9
	2016615	Taller de Invención y Creatividad	3	
	2016616	Taller Metodología de la Investigación	3	
Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2026805	Introducción a la Ingeniería Industrial	3	6
	2026488	Taller de Herramientas y Problemas en Ingeniería Industrial	3	
Total Créditos pendientes				52
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Administración y Gestión		12		12
Agrupación Economía y Finanzas		10		10
Agrupación Sistemas, Modelos, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Producción y Operaciones		3		3
Agrupación Sistemas de Información		3		3
Agrupación Trabajo de grado		6		6
Total Créditos pendientes				40
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>25</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Industrial, la encuentra en el Acuerdo No. 024 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.2.15 González Núñez Valentina

DNI. 1083027251

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

9.2.16 Rodríguez Cristancho Andrés David DNI. 1136887485

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

9.2.17 Villabona Martínez Mariana DNI. 1010041573

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado (interfacultad) del programa Biología (2513) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque la Universidad Nacional de Colombia puede autorizar traslados de estudiantes entre sus programas curriculares, a quienes hayan cursado al menos un periodo académico del programa para el cual fueron admitidos y tengan derecho a renovación de matrícula. (Artículo 39, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

9.3 INGENIERÍA CIVIL

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.3.1 Burbano Chapal Faber Norbey DNI. 1127078749

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

9.3.2 Lancheros Rojas William David DNI. 1016090901

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018–2S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s). (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000004	Cálculo diferencial	1	B	4

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.3.3 Robayo Niño José Luis DNI. 1070972595

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018–2S, el requisito de idioma inglés por obtener una calificación de B1 en el examen ICFES SABER PRO, siendo B1 el mínimo exigido. (Acuerdo 102 de 2013 del Consejo Superior Universitario)

Ramos Moreno Daniel Leonardo					DNI. 1019115438		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios Ingeniería Civil (2542)					Examen de inglés presentado	Nota	
Código	Asignatura	C	T	Nota			
1000045	Inglés II- Semestral	3	E	AP	ICFES SABER PRO	B1	
1000046	Inglés III- Semestral	3	E	AP			
1000047	Inglés IV- Semestral	3	E	AP			
Créditos homologados E		9					
Total créditos que se homologados		9					

9.3.4 Vásquez Caro Santiago DNI. 1014243689

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el periodo académico 2018–2S la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera:

Vásquez Caro Santiago					DNI. 1014243689		
Asignaturas a equivaler en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Química de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	L	3.2	Laboratorio técnicas básicas en química	3	3.2
2015708	Balance de materia	3	L	3.1	Balance de materia	3	3.1
1000010	Biología molecular y celular	3	L	4.1	Biología molecular y celular	3	4.1
2015718	Introducción a la Ingeniería Química	3	L	3.9	Introducción a la Ingeniería Química	3	3.9
Total créditos equivalentes		12					
Créditos libre elección		12					

9.3.5 Rivera Blanco Nicolás DNI. 1030684896

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler, en el periodo académico 2018–2S la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursadas y aprobadas en el programa de Francés ofrecido por el Departamento de Lenguas Extranjeras, a través del programa de Extensión y Educación Continua, de la siguiente manera:

Rivera Blanco Nicolás	DNI. 1030684896
------------------------------	------------------------

Asignatura a equivaler al plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Francés para adultos ofrecido por el Departamento de Lenguas Extranjeras, a través del programa de Extensión y Educación Continua		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	Niveles	Nota
2023534	Francés II	3	L	4.0	Francés	III y IV	4.0
Total créditos equivalentes		3					
Créditos libre elección		3					

9.3.6 Hernández Mora Jennifer Lizeth DNI. 1032502402

El Consejo de Facultad:

- 1. APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018–2S las siguientes asignaturas cursadas en el programa Tecnología Construcciones Civiles (Ciclos propedéuticos) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Hernández Mora Jennifer Lizeth					DNI. 1032502402		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa Tecnología Construcciones Civiles (Ciclos propedéuticos) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2025065	Cátedra Francisco José de Caldas	1	L	4.8	Cátedra Francisco José de Caldas	1	4.8
2025068	Introducción a las construcciones civiles	2	L	4.5	Introducción a las construcciones civiles	2	4.5
2025069	Producción y compresión de textos II	2	L	4.2	Producción y compresión de textos II	2	4.2
2025070	Ciencia, tecnología y sociedad	2	L	4.5	Ciencia, tecnología y sociedad	2	4.5
2027138	Contabilidad	2	L	4.4	Contabilidad	2	4.4
2025066	Cátedra: democracia y ciudadanía	1	L	4.0	Cátedra: democracia y ciudadanía	1	4.0
Total créditos homologables		10					
Créditos libre elección		10					

- 2. NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–2S la siguiente asignatura cursada en el programa Tecnología Construcciones Civiles (Ciclos propedéuticos) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque los contenidos ya fueron cursados y aprobados en el

periodo 2018-01. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Hernández Mora Jennifer Lizeth		DNI. 1032502402		
Asignatura que no se equivale el programa de Ingeniería Civil				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2542)	Asignatura (Tecnología Construcciones Civiles)	Justificación	C	Nota
Geomática básica	Topografía	Los contenidos ya fueron cursados y aprobados en el periodo 2018-01	2	4.0

9.3.7 Baracaldo Orrego Santiago DNI. 1121956722

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-2S las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Militar Nueva Granada, de la siguiente manera:

Baracaldo Orrego Santiago					DNI. 1121956722		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Civil (2542)					Asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Militar Nueva Granada		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
2015711	Dibujo básico	3	B	3.8	Expresión gráfica	3	3.8
2025068	Metodología de la investigación	2	L	4.3	Metodología de la investigación	2	4.3
2023533	Diseño gráfico por computador	3	L	4.7	Diseño gráfico por computador	3	4.7
Total créditos homologables		13					
Créditos libre elección		5					
Créditos fundamentación		3					

2. **NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018-2S la siguiente asignatura cursada en el programa Ingeniería Civil de la Universidad Militar Nueva Granada, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular la asignatura cursada en este programa no es similar en intensidad, a la que se ofrece en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Baracaldo Orrego Santiago		DNI. 1121956722		
Asignatura que no se equivale el programa de Ingeniería Civil				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2542)	Asignatura (Tecnología	Justificación	C	Nota

	Construcciones Civiles)			
Introducción a la ingeniería civil	Introducción a la ingeniería civil	No cumple con intensidad	2	4.0

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.3.8 Agudelo Motta Juan Manuel DNI. 1000713498

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018–2S, teniendo en cuenta que le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 18 de 2018 de Consejo de Facultad. (Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESOS

9.3.9 Camargo Toro José Ricardo DNI. 1014237159

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S ni otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios, debido a que presenta la solicitud extemporáneamente. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	José Ricardo Camargo Toro
2	DNI	1014237159
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	11 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	103
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,4
Si inscribe 15 Créditos	4,9
Si inscribe 18 Créditos	4,6
Si inscribe 21 Créditos	4,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	24	3	30	0	20	77
Pendientes	18	3	60	6	16	103

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.10 Garzón Pérez Juan David

DNI. 1020774194

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 3 créditos al cupo de créditos para inscripción

de asignaturas. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan David Garzón Pérez
2	DNI	1020774194
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	5 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	102
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	5,5
Si inscribe 15 Créditos	5,0
Si inscribe 18 Créditos	4,6
Si inscribe 21 Créditos	4,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	24	3	30	0	20	77
Pendientes	18	3	60	6	16	103

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.11 Charry Rodríguez José Mauricio DNI. 79962370

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S y otorga tres (3) créditos al cupo de créditos para inscripción de asignaturas. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jose Mauricio Charry Rodríguez
2	DNI	79962370
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	8 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	1996–03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2015–03

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	6	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	9
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	87	0	36	171
Pendientes	0	0	3	6	0	9

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.12 Pereira Barón Edinzon

DNI. 1023861493

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Edinzon Pereira Barón
2	DNI	1023861493
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542

5	Fecha de la Solicitud	28 de septiembre de 2018
---	-----------------------	--------------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	3	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No renovar matrícula en los plazos establecidos por la Universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	63
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	124
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	36	3	17	0	0	56
Pendientes	6	3	73	6	36	124

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.13 Chisco Rojas Luis Alejandro DNI. 1076626469

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Luis Alejandro Chisco Rojas
2	DNI	1076626469
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	28 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	60
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	155
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,7
Si inscribe 15 Créditos	3,5
Si inscribe 18 Créditos	3,4
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	6	7	0	2	25
Pendientes	32	0	83	6	34	155

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.14 Suárez González Jhon Alexander DNI. 1022404191

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jhon Alexander Suárez González
2	DNI	1022404191
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	28 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos	
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes
	2

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	39	6	87	6	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.15 García Montaña Christian Roberto DNI. 1019079895

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Christian Roberto García Montaña
2	DNI	1019079895
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	4 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017–03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	29
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	166
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	11	0	3	0	0	14
Pendientes	31	6	87	6	36	166

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.16 Ramírez Caicedo Diego Alejandro DNI. 1002646585

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda

sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Diego Alejandro Ramírez Caicedo
2	DNI	1002646585
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	17 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	168
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,2
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Total
----------	--------------------	-----------------	-------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	3	12
Pendientes	36	6	87	6	33	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.17 Rodríguez Gómez Mauricio DNI. 1070961110

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Mauricio Rodríguez Gómez
2	DNI	1070961110
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	6 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	15
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	156
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	15	0	3	0	6	24
Pendientes	27	6	87	6	30	156

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.18 Alarcón Lamprea Sergio Alexander DNI. 1072708398

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Alarcón Lamprea Sergio Alexander
2	DNI	1072708398
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	7 de octubre de 2018

2. Información Académica:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	60
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	155
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,7
Si inscribe 15 Créditos	3,6
Si inscribe 18 Créditos	3,5
Si inscribe 21 Créditos	3,4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	11	0	5	25
Pendientes	33	6	79	6	31	155

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.19 Moreno Reina Isamar

DNI. 1116795280

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre

de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Isamar Moreno Reina
2	DNI	1116795280
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	7 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	11
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	113
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,9
Si inscribe 15 Créditos	3,7
Si inscribe 18 Créditos	3,6
Si inscribe 21 Créditos	3,5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	21	3	11	0	32	67
Pendientes	21	3	79	6	4	113

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.20 López Vera Juan Jose

DNI. 1193273102

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Jose López Vera
2	DNI	1193273102
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	7 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.1
Si inscribe 15 Créditos	3.1
Si inscribe 18 Créditos	3.1
Si inscribe 21 Créditos	3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	39	6	87	6	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.21 Vargas Cuan Fernando Jose DNI. 1122646974

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Fernando Jose Vargas Cuan
2	DNI	1122646974
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	27 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	12
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	84	0	36	168
Pendientes	0	0	6	6	0	12

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.22 Gualteros Vanegas Fabián Leonardo DNI. 1075663373

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 10 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Fabián Leonardo Gualteros Vanegas
2	DNI	1075663373
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	28 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué período académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-10
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	52
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	10

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	58	0	22	128
Pendientes	0	0	32	6	14	52

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 2 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cristhian Francisco Figueroa Cortes
2	DNI	1136886184
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2011-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso P.A.P.A.	3.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-2
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	8
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	874	6	61	172
Pendientes	0	0	3	0	5	8

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.24 Hortua Herrera Luis Hernando DNI. 1023930090

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Luis Hernando Hortua Herrera
2	DNI	1023930090
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	16 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso	
P.A.P.A.	3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos	
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes
	-1

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	32
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	42	6	65	0	35	148
Pendientes	0	0	25	6	1	32

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.25 Melgarejo Silva Sebastian Felipe DNI. 1022375186

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S y otorga 1 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Sebastian Felipe Melgarejo Silva
2	DNI	1022375186
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	7 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010–03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1

En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.		3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-1
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	24
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	6	75	0	36	156
Pendientes	3	0	15	6	0	24

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.26 Chacón Zúñiga John William DNI. 1022408744

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	John William Chacón Zúñiga
2	DNI	1022408744
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	27 de agosto de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	4.4	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	132
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	3	0	36	48
Pendientes	33	6	87	6	0	132

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.3.27 Briñez Tapia Harold Stivel

DNI. 1033772741

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Harold Stivel Briñez Tapia
2	DNI	1033772741
3	Plan de estudios	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios	2542
5	Fecha de la Solicitud	5 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	71
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	39	3	37	0	30	71
Pendientes	3	3	53	6	6	109

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADOS

9.3.28 Guzmán Clavijo Sergio

DNI. 1110585793

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Sergio Guzmán Clavijo
2	DNI	1110585793
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	28 de septiembre de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	60.9
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI
C. Estudio de créditos	
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	73
2 Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	188
3 ¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Convalidados/equivalentes**	30	0	13	0	22	65
Pendientes	12	6	77	6	14	115

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
1000004 -3	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	3.8
4100709 -3	Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.1
1000019 -3	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.6
1000003 -3	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	4.7
1000005 -3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	4.4
1000006 -1	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	5.0
1000013 -4	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	3	3.9
1000007 -4	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	3.5
4100605 -1	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica Disciplinar	3	3.2
4100612 -1	Resistencia de materiales	2015968	Mecánica de Sólidos	C	X		Básica Disciplinar	4	4.0
4100704 -1	Análisis estructural básico	2015941	Análisis Estructural Básico	C	X		Estructuras	3	4.0
4100694 -3	Mecánica de suelos	2015969	Mecánica de Suelos	C	X		Geotecnia	3	3.2
4100712 -0	Humanidades	2023533	Humanidades	L				3	3.3

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

4100710 -1	Geometría euclidiana	2023534	Geometría euclidiana	L				3	5.0
4200139 -1	Conociendo la universidad	2023535	Conociendo la universidad					3	4.3
1000020 -1	Física: oscilaciones, ondas y óptica		Física: oscilaciones, ondas y óptica					4	4.5
4101172 -0	Electiva otra universidad i	2023536	Electiva otra universidad i					3	4.1
4100892 -3	Fundamentos de computación	2023537	Fundamentos de computación					3	3.8
4101239 -1	Estructuras metálicas	2024350	Estructuras metálicas					3	3.7
Total créditos convalidados/equivalentes								65	

Nota: se informa que las asignaturas que no se registran en el estudio inicial del traslado, se debe a que a la fecha no cumplen con los prerrequisitos establecidos, o no cumplen con la intensidad de las asignaturas ofertadas en la Sede Bogotá.

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Biología y Química	1000024	Principios de Química	3	6
	1000011	Fundamentos de Ecología	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				18

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2016635	Introducción a la ingeniería Civil	3	31

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

	201595 8	Geomática Básica	4	
	201594 8	Dinámica	3	
	201595 7	Geomática Aplicada	4	
	201595 6	Geología	3	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	4	7
	201595 4	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9
	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201595 9	Geotecnia	3	6
	201597 1	Pavimentos	3	
Estructuras	201594 0	Análisis Estructural Aplicado	3	6
	201595 0	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	201593 8	Acueductos	3	9
	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3

Construcción de Obras Civiles	3	3
Total créditos pendientes		83

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	14
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.29 Suárez García Fernando Jose DNI. 1010000129

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Fernando Jose Suárez García
2	DNI	1010000129
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	5.6	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	720,0962	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691,8345	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	26

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	189
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	0	0	0	0	9	9
Pendientes	42	6	90	6	27	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob *	Op *	Agrupación	C	NOTA
2016651 -2	Fundamentos de física teórica	2016651	Fundamentos de física teórica	L				3	3.8
2016653 -1	Taller de matemáticas y ciencias	2016653	Taller de matemáticas y ciencias	L				3	4.4
2016650 -4	Fundamentos de física experimental	2016650	Fundamentos de física experimental	L				3	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes								9	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 4	Cálculo diferencial	4	23
	100000 3	Álgebra lineal	4	
	100000 5	Cálculo integral	4	
	100000 6	Cálculo en Varias Variables	4	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
	100001 3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Expresión gráfica	201571 1	Dibujo básico	3	3

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	100002 4	Principios de Química	3	6
	100001 1	Fundamentos de Ecología	3	
Económicas y Financieras	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201597 2	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				48

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	202618 6	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	202613 4	Estática	3	
	201595 8	Geomática Básica	4	
	201594 8	Dinámica	3	
	201595 7	Geomática Aplicada	4	
	201595 6	Geología	3	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201596 5	Materiales para Construcción	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	202613 5	Ingeniería civil sostenible	3	
	Hidráulica	201596 1	Hidráulica Básica	
201595 4		Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	202613 8	Ingeniería de Transporte	3	9

	201596 3	Ingeniería de Tránsito	3	
	201594 9	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	201596 9	Mecánica de Suelos	3	9
	201595 9	Geotecnia	3	
	201597 1	Pavimentos	3	
Estructuras	201594 1	Análisis Estructural Básico	3	9
	201594 0	Análisis Estructural Aplicado	3	
	201595 0	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	201593 8	Acueductos	3	9
	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	27
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.30 Leiva Quesada Nayli Bilary

DNI. 1193536369

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Filología e Idiomas Alemán (2524) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico

2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Nayli Bilary Leiva Quesada
2	DNI	1193536369
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Filología e Idiomas Alemán
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2524
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	19 de septiembre de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.3	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	710,7022	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691,8345	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	12
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	191
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	0	0	0	0	13	13
Pendientes	42	6	90	6	23	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda
---	------------	----------	---------------

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)	PLAN DE ESTUDIOS (2)
-----------------------------	-----------------------------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob *	Op *	Agrupación	C	NOTA
2016382 -2	Fundamentos de la educación	2016382	Fundamentos de la educación	L				2	4.8
2016428 -1	Alemán i - comunicación escrita	2016428	Alemán i - comunicación escrita	L				4	3.0
2016429 -1	Alemán i - comunicación oral	2016429	Alemán i - comunicación oral	L				4	4.2
2015466 -4	Lingüística general	2015466	Lingüística general	L				3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 4	Cálculo diferencial	4	23
	100000 3	Álgebra lineal	4	
	100000 5	Cálculo integral	4	
	100000 6	Cálculo en Varias Variables	4	
	100000 7	Ecuaciones Diferenciales	4	
	100001 3	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Expresión gráfica	201571 1	Dibujo básico	3	3
Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	100002 4	Principios de Química	3	6
	100001 1	Fundamentos de Ecología	3	
Económicas y Financieras	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201597 2	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				48

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9

	201593 9	Alcantarillados	3	
	201597 3	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	201595 5	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	201529 6	Trabajo de Grado	6	6
	201529 9	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				23

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.31 Manrique Malaver Andrés Felipe DNI. 1070924774

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Andrés Felipe Manrique Malaver
2	DNI	1070924774
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Periodo para el cual fue admitido	2016-01	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	38.9	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.9	
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	SI	
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	57
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	186
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados/equivalentes**	32	3	14	0	21	70
Pendientes	10	3	76	6	15	110

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	----------	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
2015734	Programación de Computadores	2015734	Programación de Computadores	B		X	Herramientas de Ingeniería A y B	3	3.3
2015711-5	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	5.0
1000004-2	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.1
1000003-8	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, probabilidad y estadística	4	4.4
1000005-3	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas,	4	3.1

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

							probabilidad y estadística		
1000006 -5	Cálculo en Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	4	4.0
1000013 -7	Probabilidad y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B	X		Matemáticas , probabilidad y estadística	3	3.4
1000019 -1	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.6
1000024 -6	Principios de Química	1000024	Principios de Química	B	X		Biología y Química	3	4.5
2015703 -7	Ingeniería Económica	2015703	Ingeniería Económica	B	X		Económicas y Financieras	3	4.3
2015718 -2	Introducción a la ingeniería agrícola	2026186	Introducción a la ingeniería civil	C	X		Básica Disciplinar	3	4.4
2015958 -6	Geomática Básica	2015958	Geomática Básica	C	X		Básica Disciplinar	4	4.2
2026134 -1	Estática	2026134	Estática	C	X		Básica Disciplinar	3	4.8
2015968 -1	Mecánica de Sólidos	2015968	Mecánica de Sólidos	C	X		Básica Disciplinar	4	3.0
1000009 -3	Biología general	1000009	Biología general	L				3	4.2
2021143 -1	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	L				3	4.8
2016632 -1	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	L				3	4.4
2015741 -1	Termodinámica	2015741	Termodinámica	L				3	3.5
2016643 -1	Transferencia de calor y masa	2016643	Transferencia de calor y masa	L				3	3.9
2015702 -1	Gerencia y gestión de proyectos	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	L				3	4.2
2024399 -1	Le filosofía política i	2024399	Le filosofía política i	L				3	3.7
Total créditos convalidados/equivalentes								70	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob *	Op *	Agrupación	C	NOTA

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

1000007 -3	Ecuaciones Diferenciales	1000007	Ecuaciones Diferenciales	B	X	Matemáticas , Probabilidad y Estadística	4	2.7
Total créditos convalidados/equivalentes							4	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, probabilidad y estadística	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	4
Biología y Química	1000011	Fundamentos de Ecología	3	3
Económicas y Financieras	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	3
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		3
Total créditos pendientes				13

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2015957	Geomática Aplicada	4	24
	2015956	Geología	3	
	2015948	Dinámica	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	
Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				82
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				15

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Medicina (2552) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Piñeros Angulo Sergio Andrés
2	DNI	1000066667
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Medicina
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2552
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	NO
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	3.1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	815,1208
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691,8345
C. Estudio de créditos	
1 Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	33
2 Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2015 de Consejo Académico)	181
3 ¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	42	6	90	6	36	180
Convalidados /equivalentes**	0	0	0	0	8	8
Pendientes	42	6	90	6	28	172

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	----------	---------------	--

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T	Ob*	Op*	Agrupación	C	NOTA
2021521-1	Introducción a la fisiología	2021521	Introducción a la fisiología	L				3	3.5
2026320-1	Química básica para ciencias de la salud	2026320	Química básica para ciencias de la salud	L				3	3.2
2018012-1	Salud y sociedad	2018012	Salud y sociedad	L				2	3.3
Total créditos convalidados/equivalentes								8	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	23
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Expresión gráfica	2015711	Dibujo básico	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Biología y Química	1000024	Principios de Química	3	6
	1000011	Fundamentos de Ecología	3	
Económicas y Financieras	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015972	Preparación y Evaluación de Proyectos de Infraestructura	3	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de Ingeniería A y B		6		6
Total créditos pendientes				48

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Básica Disciplinar	2026186	Introducción a la ingeniería civil	3	38
	2026134	Estática	3	
	2015958	Geomática Básica	4	
	2015948	Dinámica	3	
	2015957	Geomática Aplicada	4	
	2015956	Geología	3	
	2015966	Mecánica de Fluidos	4	
	2015968	Mecánica de Sólidos	4	
	2015965	Materiales para Construcción	4	
	2015978	Hidrología	3	
	2026135	Ingeniería civil sostenible	3	
Hidráulica	2015961	Hidráulica Básica	4	7
	2015954	Estructuras Hidráulicas	3	
Vías y Transporte	2026138	Ingeniería de Transporte	3	9
	2015963	Ingeniería de Tránsito	3	
	2015949	Diseño Geométrico de Vías	3	
Geotecnia	2015969	Mecánica de Suelos	3	9
	2015959	Geotecnia	3	
	2015971	Pavimentos	3	
Estructuras	2015941	Análisis Estructural Básico	3	9
	2015940	Análisis Estructural Aplicado	3	
	2015950	Diseño Estructural	3	

Saneamiento Básico	2015938	Acueductos	3	9
	2015939	Alcantarillados	3	
	2015973	Saneamiento Ambiental	3	
Construcción	2015955	Fundamentos de Construcción	3	3
Trabajo de grado	2015296	Trabajo de Grado	6	6
	2015299	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electiva Técnica		3		3
Construcción de Obras Civiles		3		3
Total créditos pendientes				96
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				28

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Civil, la encuentra en la Acuerdo No. 027 del año 2015 expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.3.33 Pallares Amaya Jorge Luis DNI. 1032506170

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Geología (2517) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 21.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Jorge Luis Pallares Amaya
2	DNI	1032506170
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Geología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2517
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	14 de septiembre de 2018

8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO
---	---	----

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	21.1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	598,9826
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,7350

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.34 Chavarro Solórzano Juan Sebastian DNI. 1070924538

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Juan Sebastian Chavarro Solórzano
2	DNI	1070924538
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de febrero de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.1

(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	669,6900
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	670,1900

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.35 Rincón Plazas Juan Sebastian DNI. 1007413865

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular Ingeniería Civil (4021) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 22.3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Juan Sebastian Rincón Plazas
2	DNI	1007413865
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4021
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22.3
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	654,6750
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	713,7350

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.36 Alvarado Maldonado Diego Alejandro DNI. 1001086074

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cristian David González Ortiz
2	DNI	1192807378
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Arquitectura
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2506
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9.5
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	686,4179
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691,8345

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.3.38 Caldon Mazabuel Mauricio Alejandro DNI. 1002961984

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Matemáticas (2518) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 2.1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Mauricio Alejandro Caldon Mazabuel
2	DNI	1002961984
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Matemáticas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2518
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542

7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de septiembre de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	2.1
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	482,8798
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	691,8345

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.39 Ovalle Fuentes Iván Sneider DNI. 1007270357

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Iván Sneider Ovalle Fuentes
2	DNI	1007270357
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	25 de agosto 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7

(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		599,9042
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		691,8345

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.40 Vargas Simijaca David Santiago DNI. 1049650525

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque no se puede autorizar el traslado a otro programa curricular en el que haya tenido previamente la calidad de estudiante, excepto entre planes de estudio que conducen al mismo título. (Parágrafo 1, Artículo 2, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	David Santiago Vargas Simijaca
2	DNI	1049650525
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30 de septiembre 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	15.6

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

9.3.41 Fonseca Agudelo Angie Catalina DNI. 1070925062

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Civil (2542) de la

Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 37.8 % y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Angie Catalina Fonseca Agudelo
2	DNI	1070925062
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2542
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015–03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	46.1
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.5
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Civil en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.4 INGENIERÍA ELÉCTRICA

CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.4.1 Vanegas Garzón Kaory Daniela DNI. 1018490305

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016852	Aplicación y control de motores	1	T	3

2. Inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–2S, a desarrollar en la empresa Grupo Energía Bogotá, a cargo del profesor Francisco Javier Amórtegui Gil por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Sebastián Cifuentes Gallo por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	12	L	6

9.4.2 Narváez Hernández Germán Felipe DNI. 1019126181

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, porque no justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2011302	Asignatura por convenio con Universidad de los Andes I – pregrado	1	L	0

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.4.3 Reyes Laverde Martín Andrés DNI. 1026580987

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)
2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57 %) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018–2S, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la solicitud y que le fue aprobada la cancelación de periodo en Acta 18 de 2018 de Consejo de Facultad. (Acuerdo 032 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESO

9.4.4 Páez Aranguren Joan Sebastián DNI. 1023977495

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Páez Aranguren Joan Sebastián
2	DNI	1023977495
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	30/09/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2018-15
¿Se trata de un primer reingreso?		Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2018-15
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso de que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	16
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	159
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	3	0	5	0	0	8
Pendientes	48	12	58	8	33	159

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 12 de Octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.4.5 Rueda Vargas Adrián DNI. 1053617187

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Rueda Vargas Adrián
2	DNI	1053617187
3	Plan de estudios	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios	2544
5	Fecha de la Solicitud	04/10/2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso de que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado

		menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	162
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Aprobados del plan de estudios	0	0	5	0	0	5
Pendientes	51	12	58	8	33	162

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 12 de Octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.4.6 Benitez Leguizamón William Alejandro DNI. 1014219181

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S, porque el estudiante no tiene PAPA superior o igual a 2.7, por lo cual el Consejo de Facultad no puede aprobar el reingreso. (Literal 3b – Artículo 3, Resolución 239 de 2009 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

TRASLADO

9.4.7 Enríquez Menjura Nicolás DNI. 1020820892

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Eléctrica (4022) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede

Manizales, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Enríquez Menjura Nicolás
2	DNI	1020820892
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Manizales	Ingeniería Eléctrica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	4022
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21/08/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	Si

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2015–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		54.9%
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		4.2
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Si
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	67
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	181
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso de que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	40	6	5	0	15	66
Pendientes	11	6	58	8	18	101

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 12 de Octubre de 2017, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.7
1000003	Algebra lineal	1000003	Algebra lineal	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.0
1000019	Física: mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	4.6
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.2
4100892	Fundamentos de computación	2015734	Programación de computadores	B	x		Informática	3	4.4
1000006	Cálculo vectorial	1000006	Cálculo en varias variables	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.2
1000013	Probabilidad y estadística	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	O		x	Matemáticas probabilidad y estadística	3	4.4
1000007	Ecuaciones diferenciales	1000007	Ecuaciones diferenciales	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.7
1000017	Física: electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	x		Física	4	3.4
4100855	Termodinámica y mecánica de fluidos	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	B	x		Física	3	4.0

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
4101172	Seguridad industrial	2016609	Seguridad industrial	O		x	Ciencias económicas y administrativas	3	4.7
4101173	Introducción a la ciencia de materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	B	x		Ciencia de los materiales	3	3.5
4101175	Mecánica para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	B	x		Herramientas para ingeniería	3	4.4
4100726	Introducción a la ingeniería eléctrica	2016856	Introducción a la Ingeniería Eléctrica	C	x		Contexto profesional, innovación e Investigación	5	4.6
4100888	Constitución y democracia	2023533	Constitución y democracia	L		X	Libre elección	3	4.8
4200139	Conociendo la universidad	2023534	Conociendo la universidad	L		X	Libre elección	3	3.9
4200469	Cátedra José Félix Patiño Restrepo	2025068	Cátedra José Félix Patiño Restrepo	L		X	Libre elección	2	5.0
4101217	Expresión grafica	2023535	Expresión grafica	L		X	Libre elección	3	4.4
4070123	Geología ambiental	2023529	Geología ambiental	L		X	Libre elección	4	4.2
Total créditos convalidados/equivalentes								66	

Nota: las asignaturas de componente disciplinar a las que no se hicieron equivalencia podrán ser solicitadas para equivaler una vez el estudiante haya cursado el prerrequisito establecido en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (Acuerdo 34 de 2016 de Consejo de Facultad de Ingeniería).

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	2015159	Variable compleja	4	4
Física	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	4
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
				cursar por el estudiante
		Ciencias económicas y administrativas	3	3
		Herramientas para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	14
	2016863	Taller de Ingeniería	3	
	2016864	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de grado	6	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Total créditos pendientes				58
Optativas				
Nombre de la Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia			2	2
Sistemas de potencia			3	3
Contexto profesional, innovación e Investigación			3	3
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>18</u>
--	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en el Acuerdo No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.8 Cruz Tovar Heiberg Danilo DNI. 1007429470

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Matemáticas (2518) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Cruz Tovar Heiberg Danilo
2	DNI	1007429470
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Matemáticas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2518
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	04/09/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-15	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	2.1%	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	696,8168	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	689,7576	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	1
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	170
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	3	3
Pendientes	51	12	63	8	30	164

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 12 de Octubre de 2017, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2024063	Relaciones internacionales para no politólogos	2024063	Relaciones internacionales para no politólogos	L		X	Libre elección	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								3	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	24
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				51
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016856	Introducción a la Ingeniería Eléctrica	5	19
	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	
	2016863	Taller de Ingeniería	3	
	2016864	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Electrotecnia	2		2	
Sistemas de potencia	3		3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	3		3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Total créditos pendientes				8

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	30
--	----

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en el Acuerdo No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.9 Castro Guerra Nicolás

DNI. 1014267916

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Castro Guerra Nicolás
2	DNI	1014267916
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	30/08/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.8
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	64
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso de que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	8	0	5	0	33	46
Pendientes	43	12	58	8	0	121

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 12 de Octubre de 2017, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	4.5
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.6
2016856	Introducción A Ingeniería Eléctrica	2016856	Introducción A Ingeniería Eléctrica	C	x		Contexto profesional, innovación e Investigación	5	3.8
2015877	Biología de plantas	2015877	Biología de plantas	L		X	Libre elección	4	3.6
1000041	Química básica	1000041	Química básica	L		X	Libre elección	3	3.4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	L		X	Libre elección	3	3.4
2025066	Herramientas computacionales para ingeniería	2025066	Herramientas computacionales para ingeniería	L		X	Libre elección	1	4.5
2017202	Interventoría	2017202	Interventoría	L		X	Libre elección	3	3.6
2025068	Ética y bioética	2025068	Ética y bioética	L		X	Libre elección	2	3.8
2025069	Generación energía eléctrica	2025069	Generación energía eléctrica	L		X	Libre elección	2	4.3
2018201	Práctica musical I	2018201	Práctica musical I	L		X	Libre elección	2	4.3
2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L		X	Libre elección	3	4.4
2016788	Tecnología digital	2016788	Tecnología digital	L		X	Libre elección	3	4.1
2021852	Pensamiento colombiano i	2021852	Pensamiento colombiano i	L		X	Libre elección	3	4.1
2025065	Cátedra de contexto	2025065	Cátedra de contexto	L		X	Libre elección	1	4.8
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L		X	Libre elección	3	3.0
Total créditos convalidados/equivalentes								46	

Nota: las asignaturas de componente disciplinar a las que no se hicieron equivalencia podrán ser solicitadas para equivaler una vez el estudiante haya cursado el prerrequisito establecido en el plan de estudios de Ingeniería Eléctrica (Acuerdo 34 de 2016 de Consejo de Facultad de Ingeniería).

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	2.5
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

**T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	100003	Álgebra lineal	4	16
	100006	Cálculo en varias variables	4	
	100007	Ecuaciones diferenciales	4	
	201519	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				43
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica analógica I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9
	2016861	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	2016851	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016862	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	14
	2016863	Taller de Ingeniería	3	
	2016864	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2016866	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				58
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Electrotecnia	2		2	
Sistemas de potencia	3		3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	3		3	
Total créditos pendientes				8
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<i>0</i>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en el Acuerdo No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.4.10 Díaz Geiger Carlos Manuel DNI. 1126240091

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Díaz Geiger Carlos Manuel
2	DNI	1126240091
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Eléctrica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2544
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24/08/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	31.1%
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.0
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Si
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	65
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso de que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	12	63	8	33	167
Convalidados/equivalentes	12	0	5	0	33	50
Pendientes	39	12	58	8	0	117

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Eléctrica en sesión del día 12 de Octubre de 2017, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.2
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	x		Física	4	3.4
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	x		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.8
2016856	Introducción A Ingeniería Eléctrica	2016856	Introducción A Ingeniería Eléctrica	C	x		Contexto profesional, innovación e Investigación	5	4.2
2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	L		X	Libre elección	3	3.8
2015877	Biología de plantas	2015877	Biología de plantas	L		X	Libre elección	4	4.0
2015782	Laboratorio de química básica	2015782	Laboratorio de química básica	L		X	Libre elección	2	4.0
1000041	Química básica	1000041	Química básica	L		X	Libre elección	3	5.0

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2021152	Cuántica para todos y para todo	2021152	Cuántica para todos y para todo	L		X	Libre elección	3	4.4
2016137	Introducción a los indicadores económicos-sociales	2016137	Introducción a los indicadores económicos-sociales	L		X	Libre elección	3	4.4
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L		X	Libre elección	3	4.9
1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	1000091	Cátedra sesquicentenario de la universidad nacional de Colombia	L		X	Libre elección	3	4.6
2016131	Apreciación musical	2016131	Apreciación musical	L		X	Libre elección	3	3.8
2015903	Microbiología	2015903	Microbiología	L		X	Libre elección	3	4.1
2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L		X	Libre elección	3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes								50	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	1000003	Álgebra lineal	4	16
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3
Física	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	11
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	
	1000021	Fundamentos de mecánica de fluidos y termodinámica	3	
Ciencias económicas y	2015703	Ingeniería económica	3	3

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
administrativas				
Informática	2015734	Programación de computadores	3	3
Herramientas para ingeniería	2016845	Mecánica para ingeniería	3	3
Total créditos pendientes				39
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Herramientas para ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				12

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	11
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrotecnia	2017003	Instalaciones eléctricas	3	6
	2016494	Conversión electromagnética	3	
Electrónica	2016495	Electrónica análoga I	4	8
	2016498	Electrónica digital I	4	
Sistemas de potencia	2016865	Transmisión y distribución	3	9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	201686 1	Introducción a los sistemas de energía eléctrica	3	
	201685 1	Análisis de sistemas de potencia	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	201686 2	Taller de Ingeniería Eléctrica	2	14
	201686 3	Taller de Ingeniería	3	
	201686 4	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201686 6	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				58
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrotecnia		2		2
Sistemas de potencia		3		3
Contexto profesional, innovación e Investigación		3		3
Total créditos pendientes				8
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<i>0</i>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Eléctrica, la encuentra en el Acuerdo No. 34 del año 2016, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

SOLICITUD APROBACIÓN DE GRADO

9.4.11 Nope Suan Raul Daniel DNI. 80422689

El Consejo de Facultad APRUEBA inscripción del estudiante a la ceremonia de grados, ya que completó con todos los requerimientos dispuestos en la norma vigente para la culminación del plan de estudios de Ingeniería Eléctrica. (Acuerdo 12 de 1992 del Consejo Académico y Acuerdo 23 de 1998 de Consejo de Facultad de Ingeniería)

9.5 INGENIERÍA MECÁNICA

RECURSOS DE REPOSICIÓN

9.5.1 Castañeda Montenegro Daniel DNI. 1014265022

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **RECHAZA** el recurso presentado, ya que la impugnación se está presentando contra una recomendación que conforme a la ley y los reglamentos de la universidad no obliga al receptor de la misma, el recurso eventualmente se debería presentar contra la decisión que tome quien decide sobre la doble titulación. Contra esta decisión no proceden recursos.

9.5.2 Londoño Sánchez Daniel Felipe DNI. 1098753133

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** decisión del Acta 16 de 2018, en consecuencia, **APRUEBA**:

1. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–2S, Prácticas de extensión modalidad pasantía en Hilti Colombia S.A.S., dirigida por el profesor Rodolfo Rodríguez Baracaldo, debido a que ha radicado un nuevo formato de trabajo de grado justificando la forma en que aplicará los conocimientos, habilidades y competencias de ingeniería adquiridos durante sus procesos de formación.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de grado	9	C	6

2. Desbloquear y reestablecer la carga académica del estudiante en el periodo 2018–2S.

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.5.3 Hernández Gutiérrez Héctor Hugo DNI. 1136886648

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–2S, a desarrollar en la empresa ECOPETROL S.A., a cargo del profesor Diego Alexander Garzón Alvarado por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Guillermo Alexander Martínez Suarez por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	20	L	9

9.5.4 Sáenz Yagama Camilo Andrés DNI. 1015455090

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018–2S, debido a que no radica los soportes necesarios para darle trámite a la solicitud.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	--	L	6

9.5.5 Espinosa González Andrey Yecid DNI. 79754390

El Consejo de Facultad:

1. **NO APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-2S, a desarrollar en la empresa Consorcio Ruta 40, a cargo del profesor Carlos Alberto Narváz Tovar por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Yeferson Gómez Matiz por parte de la entidad, debido a que no cumple con el requisito establecido (Resolución 144 de 2010 - Consejo de Facultad).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	2	L	9

2. **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud del estudiante referente a cursar el periodo académico 2018-2S, con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
3. **ANULAR** la inscripción de la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-2S, porque el sistema le permitió inscribir la asignatura sin tener los requisitos establecidos en la reglamentación y sin realizar el trámite correspondiente ante el Consejo de Facultad. (Resolución 144 de 2010 - Consejo de Facultad)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016764	Práctica estudiantil III	7	L	9

9.5.6 Tinjacá Niño Daniel Fernando DNI. 1022401337

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Desbloquear y reestablecer la carga académica del estudiante en el periodo 2018-2S.
2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018-2S, modalidad asignaturas de posgrado en la Universidad Nacional de Colombia, dirigida por el profesor Jaime Guillermo Guerrero Casadiego, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017296	Trabajo de grado - asignaturas de posgrado	1	C	6

9.5.7 Castiblanco Montañez Santiago DNI. 1032473020

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–2S, prácticas de extensión modalidad pasantía en JGM Ingenieros Consultores, dirigida por el profesor Juan Gustavo Mahecha Bautista, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de grado	10	C	6

9.5.8 Salcedo Obando Ángel David DNI. 1010219939

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Desbloquear y reestablecer la carga académica del estudiante en el periodo 2018–2S.
2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–2S, prácticas de extensión modalidad pasantía en la empresa JGM Ingenieros Consultores S.A.S., dirigida por el profesor Juan Gustavo Mahecha Bautista, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de grado	10	C	6

9.5.9 Vargas Cediél James Leandro DNI. 1015451569

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Reestablecer la carga académica del estudiante en el periodo 2018–2S.
2. Inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–2S, prácticas de extensión modalidad pasantía en JGM Ingenieros Consultores, dirigida por el profesor Juan Gustavo Mahecha Bautista, debido a que con la inscripción de la asignatura Trabajo de Grado completa los créditos pendientes de aprobación para finalizar su plan de estudios.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2017295	Trabajo de grado	10	C	6

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.5.10 Peña Caraballo Juan David DNI. 1032506521

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Mecánica (Ciclos Propedéuticos) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Peña Caraballo Juan David					DNI. 1032506521	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Tecnología en Mecánica (Ciclos Propedéuticos) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.4	Cálculo diferencial	3.4
	Créditos homologados B	4				
	Total créditos que se homologan	4				

2. **NO APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Tecnología en Mecánica (Ciclos Propedéuticos) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Peña Caraballo Juan David			DNI. 1032506521	
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Mecánica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2547)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Álgebra lineal	Álgebra lineal	No cumple con intensidad en créditos	3	3.3
Fundamentos de mecánica	Física I: Mecánica Newtoniana	No cumple con intensidad en créditos	3	3.3

9.5.11 **Riaño Peláez Nicolás**

DNI. 1016112026

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Riaño Peláez Nicolás					DNI. 1016112026	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Mecánica (2547)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Industrial de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	3	B	4.3	Programación básica	4.3
	Créditos homologados B	3				
	Total créditos que se homologan	3				

REINGRESO

9.5.12 Neuta Neuta Francisco Javier DNI. 1012352604

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Neuta Neuta Francisco Javier
2	DNI	1012352604
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	28 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos	
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes
	37

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	149
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.0
Si inscribe 15 Créditos	3.8
Si inscribe 18 Créditos	3.7
Si inscribe 21 Créditos	3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	10	0	10	0	11	31
Pendientes	41	7	70	6	25	149

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.13 Ardila Ramírez José Daniel DNI. 1016038512

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ardila Ramírez José Daniel
2	DNI	1016038512
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	28 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2014–2S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017–2S

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	28
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	142
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.5
Si inscribe 15 Créditos	3.4
Si inscribe 18 Créditos	3.3
Si inscribe 21 Créditos	3.3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	21	0	6	0	11	38
Pendientes	30	7	74	6	25	142

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.5.14 Chavarro González Yeison DNI. 1032462593

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 6 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Chavarro González Yeison
2	DNI	1032462593
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios	2547
5	Fecha de la Solicitud	6 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.2	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-6
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	104
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Aprobados del plan de estudios	31	4	25	0	16	76
Pendientes	20	3	55	6	20	104

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.5.15 Chingate Cepeda Sebastián

DNI. 99082500800

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Chingate Cepeda Sebastián
2	DNI	99082500800
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	14.0	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	705.8500	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	673.7700	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	52
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	202
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	19	0	0	0	5	24
Pendientes	32	7	80	6	31	156

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.2
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	3.3
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	3.5
2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	2016502	Introducción a Ingeniería Electrónica	L				5	3.9
Total créditos convalidados/equivalentes								24	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	11
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

	201594 2	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Química	100002 4	Principios de Química	3	3
Agrupación Expresión Gráfica	201571 1	Dibujo Básico	3	3
Total créditos pendientes				32
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	201725 7	Dibujo de Máquinas	4	22
	201664 0	Principios de Estática	3	
	201727 1	Principios de Dinámica	3	
	201726 8	Mecanismos	3	
	201727 7	Resistencia de Materiales	3	
	201725 8	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	201725 9	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	201727 9	Termodinámica Técnica	3	9
	201727 2	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	201726 2	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	201727 8	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	201725 6	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	201726 7	Materiales de Ingeniería	3	
	201727 3	Procesos de Manufactura I	3	
	201727 4	Procesos de Manufactura II	3	

	201726 4	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	201726 6	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	201726 0	Electrónica Básica	3	
	201650 6	Señales y Sistemas I	3	
	201521 5	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	201726 1	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	201726 5	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	201727 5	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	201727 6	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	201729 5	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>31</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.5.16 Marín Jiménez Camilo Jesús DNI. 1233693039

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Marín Jiménez Camilo Jesús
2	DNI	1233693039
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2016–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		18.3
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		665.4065
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		651.6181
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	39
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	200
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	21	0	0	0	12	33
Pendientes	30	7	80	6	24	147

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	4.2
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	4.7
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	X		Química	3	3.6
1000011	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	3.8
2026186	Introducción a la ingeniería civil	2026186	Introducción a la ingeniería civil	L				3	3.4
2026274	Bogotá musical internacional	2026274	Bogotá musical internacional	L				3	4.8
2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	L				3	3.4
Total créditos convalidados/equivalentes								33	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	2.7
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	1.9
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	2.6
1000013	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	1.9
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas,	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	11

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Probabilidad y Estadística	100007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	
	2015942	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Total créditos pendientes				30
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	2017257	Dibujo de Máquinas	4	22
	2016640	Principios de Estática	3	
	2017271	Principios de Dinámica	3	
	2017268	Mecanismos	3	
	2017277	Resistencia de Materiales	3	
	2017258	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	2017259	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	2017279	Termodinámica Técnica	3	9
	2017272	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	2017262	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	

Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	2017278	Tecnología Mecánica Básica	3	18
	2017256	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	
	2017267	Materiales de Ingeniería	3	
	2017273	Procesos de Manufactura I	3	
	2017274	Procesos de Manufactura II	3	
	2017264	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatización, Control y Robótica	2017266	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15
	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017265	Ingeniería y Desarrollo Sostenible	3	16
	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				80
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>24</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.5.17 Rodríguez Pirachican Augusto Alexander

DNI.

1000832648

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad

Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Pirachican Augusto Alexander
2	DNI	1000832648
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	798.7809	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	708.0611	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	0
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	192
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	7	80	6	36	180
Convalidados/equivalentes	6	0	6	0	0	12
Pendientes	45	7	74	6	36	168

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015711	Dibujo básico	2015711	Dibujo básico	B	X		Expresión gráfica	3	3.5
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas para Ingeniería	3	4.1
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	C	X		Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	3	4.1
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	C	X		Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								12	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo Diferencial	4	23
	1000005	Cálculo Integral	4	
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
	1000003	Algebra Lineal	4	
	1000003	Probabilidad y Estadística Fundamental	3	
Agrupación Física	1000009	Fundamentos de mecánica	4	4
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativa	2015703	Ingeniería Económica	3	6
	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Agrupación Herramientas para Ingeniería	2015970	Métodos Numéricos	3	9
	2017293	Modelación Matemática	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

	201594 2	Aplicaciones de Elementos Finitos	3	
Agrupación Química	100002 4	Principios de Química	3	3
Total créditos pendientes				45
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física		7		7
Total créditos pendientes				7

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería de Diseño	201725 7	Dibujo de Máquinas	4	22
	201664 0	Principios de Estática	3	
	201727 1	Principios de Dinámica	3	
	201726 8	Mecanismos	3	
	201727 7	Resistencia de Materiales	3	
	201725 8	Diseño de Elementos de Máquinas I	3	
	201725 9	Diseño de Elementos de Máquinas II	3	
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos	201727 9	Termodinámica Técnica	3	9
	201727 2	Principios de Mecánica de Fluidos	3	
	201726 2	Fundamentos de Transferencia de Calor	3	
Agrupación Ingeniería de Materiales y Procesos de Manufactura	201725 6	Ciencia e Ingeniería de Materiales	3	15
	201726 7	Materiales de Ingeniería	3	
	201727 3	Procesos de Manufactura I	3	
	201727 4	Procesos de Manufactura II	3	
	201726 4	Ingeniería de Manufactura	3	
Agrupación, Automatizaci	201726 6	Instalaciones y Máquinas Eléctricas	3	15

ón, Control y Robótica	2017260	Electrónica Básica	3	
	2016506	Señales y Sistemas I	3	
	2015215	Análisis de Sistemas Dinámicos	3	
	2017261	Fundamentos de Control	3	
Agrupación Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico	2017275	Proyecto Aplicado de Ingeniería	4	13
	2017276	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
	2017295	Trabajo de Grado	6	
Total créditos pendientes				73
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Ingeniería Térmica y Fluidos		6		6
Total créditos pendientes				6

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>36</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Mecánica, la encuentra en la Resolución No. 144 del año 2010, expedido por Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.5.18 Rodríguez Rosas Wilmer David DNI. 1053611855

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Mecánica (3524) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 11.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rodríguez Rosas Wilmer David
2	DNI	1053611855
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Mecánica

4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3524
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá0	Ingeniería Mecánica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2547
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	600.7700
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	673.7700
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecánica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.6. INGENIERÍA QUÍMICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.6.1 Peralta Roa José David DNI. 1022415080

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo ante Consejo Superior Universitario la solicitud referente a:

1. Cursar el periodo académico 2018-2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Desbloquear la historia académica
3. Restablecer los cursos inscritos en el periodo 2018-2S.

9.6.2 Lamadrid Portacio Keyla Steffanie DNI. 1121301014

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo ante Consejo Superior Universitario la solicitud referente a:

1. Cursar el periodo académico 2018-2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud

(Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

2. Desbloquear la historia académica
3. Restablecer los cursos inscritos en el periodo 2018-2S.

9.6.3 Cruz Baquero Cristian Yamid DNI. 1032487248

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2018-2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016589	Control y gestión de calidad	1	L	3

9.6.4 Pérez Martínez Vanesa DNI. 1018471915

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar de la historia académica BAPI la siguiente asignatura inscrita en el periodo académico 2018-2S, porque debería estar inscrita en la historia académica de Ingeniería Química. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2020339	Fisicoquímica de polímeros	1	L	4

2. Inscribir en la historia académica de Ingeniería Química (2549) la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2020339	Fisicoquímica de polímeros	1	L	4

9.6.5 Suárez Bejarano Luisa Fernanda DNI. 1032497259

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015716	Ingeniería de reacciones químicas	1	C	3
2015744	Transferencia de masa	3	C	3

9.6.6 García Santamaría Ever Mauricio DNI. 1019124581

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-2S, a desarrollar en la empresa SINDULY S.A.S, a cargo del profesor Iván Darío Gil Chaves por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Mabel Amanda Forero por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	25	L	3

9.6.7 Alvarado Marín Camilo Andrés DNI. 1067937289

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-2S, a desarrollar en la empresa BASF QUÍMICA COLOMBIANA S.A, a cargo del profesor Álvaro Orjuela Londoño por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Luis Fernando Barrero por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	26	L	3

9.6.8 Pérez Schuster Gabriel DNI. 1072706847

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-2S, a desarrollar en Purdue University, a cargo del profesor Gerardo Rodríguez Niño por parte de la Universidad Nacional de Colombia y el Sr. Bryan W. Boudouris por parte de Purdue University.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016763	Práctica estudiantil II	81	L	6

9.6.9 Galvis Díaz Santiago DNI. 1014260276

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-2S, a desarrollar en la empresa SINDULY S.A.S, a cargo del profesor Iván Darío Gil Chaves por parte de la Universidad Nacional de Colombia y la Sra. Mabel Amanda Forero por parte de la entidad.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	25	L	3

9.6.10 Rodríguez Gil Edwin Andrés DNI. 1026289291

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura en el periodo académico 2018-2S, a desarrollar en Purdue University, a cargo del profesor Carlos Arturo Martínez Riascos por parte de la Universidad

Nacional de Colombia y el Sr. Rakesh Agrawal por parte de Purdue University.

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016762	Práctica estudiantil I	27	L	3

9.6.11 Alarcón Saavedra Juan Camilo DNI. 1010137567

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2015400	Historia constitucional colombiana	1	L	2

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.6.12 Rincón Balaguera Santiago DNI. 1030698908

1. El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Química de la Universidad de la Salle, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Rincón Balaguera Santiago					DNI. 99081601387	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Química de la Universidad de la Salle	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2025068	Ambiente y desarrollo sostenible	2	L	4.8	Ambiente y desarrollo sostenible	4.8
2015711	Dibujo básico	3	L	3.6	Expresión gráfica	3.6
2025069	Humanidades I	2	L	4.2	Humanidades I	4.2
Créditos homologados L		7				
Total créditos que se homologan		7				

9.6.13 Tejedor Galindo Dayana Isabel DNI. 1014230955

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Homologar en el periodo académico 2018–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Licenciado en Química de la Universidad Pedagógica Nacional, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Tejedor Galindo Dayana Isabel					DNI. 1014230955	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Licenciado en Química de la Universidad Pedagógica Nacional	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2024352	Teorías físicas III	3	L	3.5	Teorías físicas III	3.5
	Créditos homologados L	3				
	Total créditos que se homologan	3				

2. Convalidar en el periodo académico 2018–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Licenciado en Química de la Universidad Pedagógica Nacional, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Tejedor Galindo Dayana Isabel					DNI. 1014230955	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Licenciado en Química de la Universidad Pedagógica Nacional	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	L	3.3	Teorías físicas II	3.3
	Créditos convalidados B	4				
	Total créditos que se convalidan	4				

9.6.14 Nieto Robayo Adrián Alexis DNI. 1012443642

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar en el en el periodo académico 2018–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Ambiental de la Universidad EAN, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Nieto Robayo Adrián Alexis					DNI. 1012443642	
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Química						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2549)	Asignatura (Universidad EAN)	Justificación			C	Nota
Fundamentos de mecánica	Modelado de fenómenos físicos	La asignatura no es similar en contenido a la ofrecida en la Universidad Nacional de Colombia.			6	83.62

9.6.15 Buitrago López Sebastián Camilo DNI. 1019126004

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2018-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Francés para Adultos de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Buitrago López Sebastián Camilo					DNI. 1019126004	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en Francés para Adultos de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2022625	Francés I	3	L	3.8	Francés I	4,08
					Francés II	3,54
2022626	Francés II	3	L	3.9	Francés III	4,26
					Francés IV	3,44
Créditos convalidados L		6				
Total créditos que se convalidan		6				

9.6.16 Vargas Castrillón María Alejandra DNI. 1233889525

El Consejo de Facultad **APRUEBA** convalidar en el periodo académico 2018-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Francés para Adultos de la Universidad Nacional de Colombia, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Vargas Castrillón María Alejandra					DNI. 1233889525	
Asignaturas a convalidar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en Francés para Adultos de la Universidad Nacional de Colombia	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2022625	Francés I	3	L	4.2	Francés I	4,27
					Francés II	4,07
2022626	Francés II	3	L	3.7	Francés III	4,12
					Francés IV	3,30
Créditos convalidados L		6				
Total créditos que se convalidan		6				

9.6.17 Castelblanco García Miguel Ángel DNI. 1020832423

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018-2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Castelblanco García Miguel Ángel					DNI. 1020832423	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Química (2549)					Asignaturas cursadas en el plan Ingeniería de Sistemas y Computación de la Universidad de los Andes	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Algorítmica y Programación Orientada a Objetos	3	L	4.5	Algorítmica y Programación Orientada a Objetos	4,50
2023534	Español	3	L	4.6	Español	4,60
2023535	Constitución y Democracia	3	L	4.5	Constitución y Democracia	4,45
2023536	Paleontología	3	L	4.4	Paleontología	4,36
2023537	Cine Italiano (Tipo E)	3	L	4.7	Cine Italiano (Tipo E)	4,68
2024350	Estratigrafía y Sedimentología	3	L	4.5	Estratigrafía y Sedimentología	4,51
2024351	Ética y Medio Ambiente	3	L	4.7	Ética y Medio Ambiente	4,66
2015532	Principios de geoquímica	3	L	4.3	Geoquímica	4,29
2024352	Minerales Formadores de Rocas	3	L	4.4	Minerales Formadores de Rocas	4,42
2025065	Laboratorio de Minerales Formadores de Rocas	1	L	5.0	Laboratorio de Minerales Formadores de Rocas	5,00
2024353	Viajes por los tiempos del ocio y del Entretenimiento	3	L	4.4	Viajes por los tiempos del ocio y del Entretenimiento	4,44
Créditos homologados L		31				
Total créditos que se homologan		31				

REINGRESO

9.6.18 Novoa Moreno Laura Daniela

DNI. 1013683855

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Novoa Moreno Laura Daniela
2	DNI	1013683855
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

5	Fecha de la Solicitud	25 de septiembre de 2018
---	-----------------------	--------------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2017-1S
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2018-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	25
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	161
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	3
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.4
Si inscribe 15 Créditos	3.3
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	6	0	0	19
Pendientes	50	6	60	9	36	161

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.19 Cruz Almeciga Javier Darío

DNI. 1071170618

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Cruz Almeciga Javier Darío
2	DNI	1071170618
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	29 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015–1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	123

3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.0
Si inscribe 15 Créditos	3.8
Si inscribe 18 Créditos	3.6
Si inscribe 21 Créditos	3.5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	38	3	9	0	7	57
Pendientes	25	3	57	9	29	123

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.20 Correa Aceros Fabián Leandro DNI. 1070305972

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 8 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Correa Aceros Fabián Leandro
2	DNI	1070305972
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	28 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2012-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2018-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0) No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-8
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	101
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	8

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.1
Si inscribe 15 Créditos	3.9
Si inscribe 18 Créditos	3.8
Si inscribe 21 Créditos	3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Aprobados del plan de estudios	52	3	13	0	11	79
Pendientes	11	3	53	9	25	101

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.21 Pacheco Castro Luis Felipe

DNI. 1026271379

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 5 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Pacheco Castro Luis Felipe
2	DNI	1026271379
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	1 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-1S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	3.2
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.

Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	24
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	63	6	42	9	36	156
Pendientes	0	0	24	0	0	24

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.22 Calderón Buitrago Christian Felipe DNI. 1010073248

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Calderón Buitrago Christian Felipe
2	DNI	1010073248
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	3 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-2S
¿Se trata de un primer reingreso?	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2018-15
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	30
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.3
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	4	3	6	0	0	13
Pendientes	59	3	60	9	36	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Bernal Camargo Andrés Camilo
2	DNI	80855076
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	1 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2013–2S	
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–2S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	3.3	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Retiro por no renovar matrícula en los plazos establecidos por la universidad	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	42
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	33
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)	Disciplinar (C)	Total
----------	--------------------	-----------------	-------

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos	Libre Elección (L)	
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	63	6	36	6	40	151
Pendientes	0	0	30	3	0	33

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.24 Alba Carreño Nilson Steven

DNI. 97092312082

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Alba Carreño Nilson Steven
2	DNI	97092312082
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	5 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015–2S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017–2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
PAPA	2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado

		menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	41
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	139
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.0
Si inscribe 15 Créditos	3.8
Si inscribe 18 Créditos	3.7
Si inscribe 21 Créditos	3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	35	3	3	0	0	41
Pendientes	28	3	63	9	36	139

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.6.25Palacios Corredor Luis David DNI. 1013661655

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

1	Estudiante	Palacios Corredor Luis David
2	DNI	1013661655
3	Plan de estudios	Ingeniería Química
4	Código del plan de estudios	2549
5	Fecha de la Solicitud	5 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2014-25
¿Se trata de un primer reingreso?		Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2018-15
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un promedio aritmético ponderado acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	19
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	114
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	9
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.7
Si inscribe 18 Créditos	3.6
Si inscribe 21 Créditos	3.5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Aprobados del plan de estudios	45	3	12	3	3	66
Pendientes	18	3	54	6	33	114

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.6.26 Reina Penguenan Lisseth Andrea DNI. 1004232414

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 24.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Reina Penguenan Lisseth Andrea		DNI. 1004232414
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	687.2498	700.3062

9.6.27 Rodríguez Avella Juan Sebastián DNI. 1193124144

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.6 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Rodríguez Avella Juan Sebastián		DNI. 1193124144
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	646.7840	689.3737

9.6.28 Suárez Bernal Leidy Paola DNI. 1090455059

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el

porcentaje de avance de la estudiante es 68.0 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Suárez Bernal Leidy Paola		DNI. 1090455059
PAPA	Obtenido por la estudiante	Umbral
	3.5	3.9

9.6.29 Pérez Pulido Luisa Fernanda DNI. 1022376586

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Contaduría (2521) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 4.2 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Pérez Pulido Luisa Fernanda		DNI. 1022376586
Puntaje de admisión	Obtenido por la estudiante	Umbral
	626.2400	650.5200

9.6.30 Prieto Velandia Juan Pablo DNI. 1116805928

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 31.4 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Prieto Velandia Juan Pablo		DNI. 1116805928
PAPA	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3.4	3.9

9.6.31 Medina Oviedo Héctor Eduardo DNI. 1110567924

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Química (3525) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 52 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Medina Oviedo Héctor Eduardo		DNI. 1110567924
PAPA	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3.7	3.9

9.6.32 Ballén Jiménez Daniel Steven DNI. 1121932483

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería Química (4023) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Manizales, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Ballén Jiménez Daniel Steven		DNI. 1121932483
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	584.9400	650.5200

9.6.33 Pérez Cangrejo Ingrid Catalina DNI. 1192793078

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Pérez Cangrejo Ingrid Catalina		DNI. 1192793078
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	649.3664	689.3737

9.6.34 Figueroa Jaramillo Alejandro DNI. 1020834199

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

4. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Figueroa Jaramillo Alejandro
2	DNI	1020834199
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2541
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

5. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	36.7%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.1
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	58
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	193
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

6. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	37	3	6	0	21	67
Pendientes	26	3	60	9	15	113

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000024	Principios de química	1000024	Principios de química	B	x		Química y Biología	3	4.0
2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	2016635	Introducción a la ingeniería agrícola	L			Libre elección	3	4.3
1000009	Biología general	1000010	Biología molecular y celular	B	X		Química y Biología	3	3.5
2015718	Introducción a la ingeniería química	2015718	Introducción a la ingeniería química	C	X		Contexto Profesional	3	3.7
2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	2021143	Cátedra de comercio, crisis y negocios internacionales	L			Libre elección	3	4.6
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.7
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B		X	Herramientas de la Ingeniería	3	3.1

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016632	Suelos agrícolas	2016632	Suelos agrícolas	L			Libre elección	3	3.7
1000019	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B	X		Física	4	4.3
1000003	Álgebra lineal	1000003	Álgebra lineal	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.2
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	4.5
2015741	Termodinámica	2015741	Termodinámica	C	X		Termodinámica	3	3.3
2017538	Fisiología vegetal	2017538	Fisiología vegetal	L			Libre elección	4	4.2
2026053	Français intensif i - internationalisation	2026053	Français intensif i - internationalisation	L			Libre elección	4	3.9
1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	4.6
1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	B	X		Física	4	3.8
1000006	Cálculo en varias variables	1000006	Cálculo en varias variables	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
2015703	Ingeniería económica	2015703	Ingeniería económica	B	X		Ciencias económicas y administrativas	3	5.0
2027096	Français intensif ii - internationalisation	2027096	Français intensif ii - internationalisation	L			Libre elección	4	3.6
Total créditos convalidados/equivalentes								66	

**T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Química y Biología	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	17
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
Ciencias económicas y administrativas	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	3
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				27
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015740	Termodinámica química	3	7
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	

	201573 1	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	201571 6	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	201571 3	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	201571 0	Control de procesos	3	
	201571 2	Diseño de plantas y equipos	3	
	201571 5	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	201572 1	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	201571 9	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	201572 0	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	201573 7	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201528 9/2015 290	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				60
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>15</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.6.35 González Pedraza Cristian Danilo DNI. 1022995311

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Química (2519) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de

Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	González Pedraza Cristian Danilo
2	DNI	1022995311
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Química
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2519
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	28 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017–2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	8.1%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) Y (A2)	
(A1) ¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	654.17
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	650.52
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):
	20

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	189
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	13	0	0	0	0	13
Pendientes	50	6	66	9	36	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.0
1000009	Biología general	1000010	Biología molecular y celular	B	X		Química y Biología	3	3.9
1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	B	X		Química y Biología	3	4.3
2026364	Química fundamental	1000024	Principios de química	B	X		Química y Biología	3	3.1
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000005	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.6
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000005	Cálculo integral	4	19
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	1000026	Principios de análisis químico	3	14
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	6
	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				50
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Ciencias económicas y administrativas	3	3
Herramientas de la Ingeniería	3	3
Total créditos pendientes		6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	

	201573 7	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201528 9/2015 290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	201571 8	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>36</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.6.36 Giraldo Ocampo Brayan Alexis DNI. 1005566526

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Ciencia política (2538) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Giraldo Ocampo Brayan Alexis
2	DNI	1005566526
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ciencia política
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2538
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud	22 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2018-1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		13.5%
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) Y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		736.8600
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		689.3737
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	40
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	197
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Convalidados/equivalentes	0	0	0	0	17	17
Pendientes	63	6	66	9	19	163

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015194	Introducción a la ciencia política	2015194	Introducción a la ciencia política	L			Libre elección	3	4.4
2015356	Cátedra Eduardo Umaña Luna	2015356	Cátedra Eduardo Umaña Luna	L			Libre elección	3	3.7
2015202	Teoría e historia constitucional	2015202	Teoría e historia constitucional	L			Libre elección	3	4.4
1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	1000089	Cátedra nacional de inducción y preparación para la vida universitaria	L			Libre elección	2	AP
2015192	Historia política moderna	2015192	Historia política moderna	L			Libre elección	3	5.0
2015190	Historia política y socioeconómica de Colombia del s. XIX	2015190	Historia política y socioeconómica de Colombia del s. XIX	L			Libre elección	3	4.6
Total créditos convalidados/equivalentes								17	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	100000 4	Cálculo diferencial	4	23
	100000 5	Cálculo integral	4	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

	100000 6	Cálculo en varias variables	4	
	100000 7	Ecuaciones diferenciales	4	
	100001 3	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	100000 3	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	100002 5	Laboratorio técnicas básicas en química	3	23
	100002 4	Principios de química	3	
	100002 6	Principios de análisis químico	3	
	100002 7	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	100002 8	Principios de química inorgánica	3	
	100003 0	Principios de química orgánica	3	
	100003 1	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	100001 0	Biología molecular y celular	3	
Física	100001 9	Fundamentos de mecánica	4	8
	100001 7	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y administrativas	201570 3	Ingeniería económica	3	6
	201570 2	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	201597 0	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Ciencias económicas y administrativas		3		3
Herramientas de la Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				6

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Termodinámica	201574 1	Termodinámica	3	10
	201574 0	Termodinámica química	3	
	201573 5	Taller 1	1	
	201570 7	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	201570 8	Balance de materia	3	20
	201571 4	Fluidos	3	
	201572 6	Manejo de sólidos	3	
	201574 3	Transferencia de calor	4	
	201574 4	Transferencia de masa	3	
	201573 6	Taller 2	1	
	201573 1	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	201571 6	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	201571 3	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	201571 0	Control de procesos	3	
	201571 2	Diseño de plantas y equipos	3	
	201571 5	Ingeniería de procesos	3	
Investigación e Innovación	201572 1	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	201571 9	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	201572 0	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	201573 7	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	201528 9/2015 290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	201571 8	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	3	3
Procesos Químicos y Bioquímicos	3	3
Materiales	3	3
Total créditos pendientes		9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>19</u>
--	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

9.6.37Rozo Suesca Valentina

DNI. 1233899526

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Administración de empresas (2520) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Química (2549) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Rozo Suesca Valentina
2	DNI	1233899526
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Administración de empresas
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2520
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Química
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2549
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	16 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	43.9%

(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)		
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud		4.1
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	50
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	212
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	63	6	66	9	36	180
Convalidados/equivalentes	0	3	0	0	36	39
Pendientes	63	3	66	9	0	141

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Química en sesión del día 17 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOT A
202697 2	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá (cub)	202697 2	Cátedra de inducción un: conoce, vive y comparte la ciudad universitaria de Bogotá (cub)	L			Libre elección	2	4.6
201603 6	Estrategia	201603 6	Estrategia	L			Libre elección	4	4.6
201600 7	Fundamentos de administración	201600 7	Fundamentos de administración	L			Libre elección	4	4.3
201527 0	Fundamentos de economía	201527 0	Fundamentos de economía	L			Libre elección	3	4.5
201600 8	Fundamentos de contabilidad financiera	201570 0	Fundamentos de contabilidad financiera	B		X	Ciencias económicas y administrativas	4	4.3
201611 1	Administración de personal i	201611 1	Administración de personal i	L			Libre elección	4	4.0
201611 7	Derecho comercial general y sociedades	201611 7	Derecho comercial general y sociedades	L			Libre elección	3	4.5
201612 9	Teoría de la organización	201612 9	Teoría de la organización	L			Libre elección	4	4.4
201612 3	Instituciones político-constitucionales colombianas	201612 3	Instituciones político-constitucionales colombianas	L			Libre elección	4	4.8
201612 8	Teoría contemporánea de la organización	201612 8	Teoría contemporánea de la organización	L			Libre elección	4	4.4
201601 7	Microeconomía I	201601 7	Microeconomía I	L			Libre elección	4	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								4	0

Nota: La suma de los créditos equivalentes es 40 pero considerando que una de las asignaturas que se equivalen (Fundamentos de contabilidad financiera, con 4 créditos) sería una optativa de administración para la cual según el plan de estudios se requieren 3 créditos, los créditos a totales equivaler del plan de estudios serían 39 y no 40. Ese crédito adicional se tomaría como crédito excedente de fundamentación y sumaría al componente de libre elección.

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	2.5
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000004	Cálculo diferencial	4	23
	1000005	Cálculo integral	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	1000013	Probabilidad y Estadística fundamental	3	
	1000003	Álgebra lineal	4	
Química y Biología	1000025	Laboratorio técnicas básicas en química	3	23
	1000024	Principios de química	3	
	1000026	Principios de análisis químico	3	
	1000027	Laboratorio principios de análisis químico	3	
	1000028	Principios de química inorgánica	3	
	1000030	Principios de química orgánica	3	
	1000031	Laboratorio principios de química orgánica	2	
	1000010	Biología molecular y celular	3	
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
Ciencias económicas y	2015703	Ingeniería económica	3	6

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

administrativas	2015702	Gerencia y gestión de proyectos	3	
Herramientas de la Ingeniería	2015970	Métodos numéricos	3	3
Total créditos pendientes				63
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Herramientas de la Ingeniería		3		3
Total créditos pendientes				3

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica	2015741	Termodinámica	3	10
	2015740	Termodinámica química	3	
	2015735	Taller 1	1	
	2015707	Balance de energía y equilibrio químico	3	
Operaciones Unitarias	2015708	Balance de materia	3	20
	2015714	Fluidos	3	
	2015726	Manejo de sólidos	3	
	2015743	Transferencia de calor	4	
	2015744	Transferencia de masa	3	
	2015736	Taller 2	1	
	2015731	Operaciones de separación	3	
Agrupación procesos Químicos y bioquímicos	2015716	Ingeniería de Reacciones Químicas	3	15
	2015713	Diseño de procesos químicos y bioquímicos	3	
	2015710	Control de procesos	3	
	2015712	Diseño de plantas y equipos	3	
	2015715	Ingeniería de procesos	3	

Investigación e Innovación	2015721	Laboratorio de Propiedades termodinámicas y de transporte	3	18
	2015719	Laboratorio de Fluidos, sólidos y transferencia de calor	3	
	2015720	Laboratorio de Operaciones de separación, reacción y control	3	
	2015737	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015289/2015290	Trabajo de grado	6	
Contexto Profesional	2015718	Introducción a la Ingeniería Química	3	3
Total créditos pendientes				66
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Termodinámica		3		3
Procesos Químicos y Bioquímicos		3		3
Materiales		3		3
Total créditos pendientes				9

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<i>0</i>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Química, la encuentra en el Acuerdo No. 02 del año 2013, expedido por el Consejo de la Facultad de Ingeniería.

CANCELACIÓN DE PERIODO ACADÉMICO

9.6.38 Castro Hernández Carlos Andrés DNI. 1032474587

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

9.6.39 Muñoz Bolaños Natalia DNI. 1088973690

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).

9.6.40 Bolivar Moreno Simón Stiven DNI. 1007237727

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar el periodo académico 2018–2S, porque justifica documentalmente la fuerza mayor o caso fortuito. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario).

9.7. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.7.1 Jiménez González Carlos Eduardo DNI. 1012395522

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud del estudiante referente a:

1. Cursar el periodo académico 2018–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016696	Algoritmos	1	B	3
2016701	Ingeniería de software I	1	C	3
2028016	Cátedra Manuel Ancizar: ciudadanía en movimiento arte cultura construyendo comunidad	1	L	3
2025967	Redes de computadores	1	C	3

9.7.2 Gálvez Bello Gustavo DNI. 1014260587

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cursar el periodo académico 2018–2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varis variables	12	O	4

9.7.3 Moreno Bernal Sebastián David DNI. 1020817052

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cancelar de la Historia Académica de BAPI la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019765	Bases de datos avanzadas	1	L	4

2. Inscribir en la historia Académica principal (2879) la(s) siguiente(s) asignatura(s) en el periodo académico 2018–2S, porque es consecuencia del proceso de actualización de la historia académica por cambio de Historia Académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2019765	Bases de datos avanzadas	1	L	4

9.7.4 Clavijo Yate Santiago DNI. 1014262286

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016696	Algoritmos	2	B	3

9.7.5 Cárdenas Gómez Juan Camilo DNI. 1233893746

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscripción de la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional en el periodo 2018–2S.
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018–2S, decisión que se adopta condicionada a que quede inscrito el intercambio académico. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016702	Ingeniería de software II	1	C	3
2016696	Algoritmos	1	B	3
2015970	Métodos numéricos	8	O	3
2025970	Modelos y simulación	3	T	3
2025966	Lenguajes de programación	2	C	3

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.7.6 Escobar Prieto Daniel Alejandro DNI. 1013678335

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación reprobada (RE) en la asignatura 2011302 – Asignatura Por Convenio Con Universidad De Los Andes I – Pregrado, en el periodo 2018–1S.
2. Homologar, en el periodo académico 2018–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el Convenio en la Universidad de los Andes de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Escobar Prieto Daniel Alejandro					DNI. 1013678335	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el Convenio en la Universidad de los Andes	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Arquitectura y diseño de software	3	L	2,7	Arquitectura y diseño de software	2,74
	Créditos homologados L	3				
	Total créditos que se homologan	3				

9.7.7 Chavarro Muñoz Jesús Felipe DNI. 1233688352

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Calificación aprobada (AP) a la asignatura 2011302 – Asignatura Por Convenio Con Universidad De Los Andes I – Pregrado, en el periodo 2018–1S.
2. Homologar, en el periodo académico 2018–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el Convenio en la Universidad de los Andes de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Chavarro Muñoz Jesús Felipe					DNI. 1233688352	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el Convenio en la Universidad de los Andes	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Constr. Aplicaciones móviles	3	L	3,4	Constr. Aplicaciones móviles	3,44
	Créditos homologados L	3				
	Total créditos que se homologan	3				

9.7.8 Alcina Rodríguez Juan Sebastián DNI. 1020814023

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Calificación aprobada (AP) a la asignatura 2011302 – Asignatura Por Convenio Con Universidad De Los Andes I – Pregrado, en el periodo 2018–1S.
2. Homologar, en el periodo académico 2018–1S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el Convenio en la Universidad de los Andes de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Alcina Rodríguez Juan Sebastián				DNI. 1020814023		
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería de Sistemas y Computación (2879)					Asignaturas cursadas en el Convenio en la Universidad de los Andes	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Videojuegos Tec. Diseño y Cul.	3	L	3,4	Videojuegos Tec. Diseño y Cul.	3,44
	Créditos homologados L	3				
	Total créditos que se homologan	3				

REINGRESO

9.7.9 Bustos Briñez Oscar Alberto DNI. 1012433384

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S y otorga 6 crédito adicional para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

4. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Bustos Briñez Oscar Alberto
2	DNI	1012433384
3	Plan de estudios	Ingeniería de Sistemas y Computación
4	Código del plan de estudios	2879
5	Fecha de la Solicitud	3 de octubre

5. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2010–1S
¿Se trata de un primer reingreso?	Sí
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–1S

Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		3,9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-6
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	30
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	6

6. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Aprobados del plan de estudios	15	36	36	15	33	135
Pendientes	0	0	18	12	0	30

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.7.10 Bello Rodríguez Juan David DNI. 1016109337

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

7. Datos Generales

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Bello Rodríguez Juan David
2	DNI	1016109337
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

8. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2017-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	22 %	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	802,2209	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,2537	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	68
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	195
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

9. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	4	15	6	3	11	39
Pendientes	11	21	48	24	22	126

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,5
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,0
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	4,0
1000013	Probabilidad Y Estadística Fundamental	1000013	Probabilidad Y Estadística Fundamental	B		X	Probabilidad y Estadística	3	3,1
1000019	Fundamentos De Mecánica	1000019	Fundamentos De Mecánica	B	X		Física	4	3,1
2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,0
2016375	Programación Orientada A Objetos	2016375	Programación Orientada A Objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,3
2016699	Estructuras De Datos	2016699	Estructuras De Datos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	3,9
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	4,0
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	L				3	3,3
2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	L				3	4,1
2016509	Taller De Ingeniería Electrónica	2016509	Taller De Ingeniería Electrónica	L				2	4,0
Total créditos convalidados/equivalentes								39	

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y NO APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X		4	2,0
Total créditos convalidados/equivalentes								4	

**T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)
Obligatorias

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				11
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		4
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		0
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				21

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016701	Ingeniería de Software I	3	12
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	

Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				48
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	3		0	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
Total Créditos pendientes				24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>22</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.11 Díaz Obando Andrés David DNI. 1005873031

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de

2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Díaz Obando Andrés David
2	DNI	1005873031
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2548
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018-1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	9 %	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	837,4121	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,1983	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	56
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	181
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	0	3	9	16
Pendientes	15	32	54	24	24	150

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	3,1
2015734	Programación De Computadores	2015734	Programación De Computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	4,5
2017278	Tecnología Mecánica Básica	2017278	Tecnología Mecánica Básica	L				3	3,4
2015711	Dibujo Básico	2015711	Dibujo Básico	L				3	3,9
2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	2017265	Ingeniería Y Desarrollo Sostenible	L				3	3,7
Total créditos convalidados/equivalentes								16	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		12
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Total créditos pendientes				32
Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				54
Optativas				

Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	3	0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12	12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6	6
Agrupación Trabajo de Grado	6	6
Total Créditos pendientes		24

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>24</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.12 Mendoza Morales Daniel Santiago DNI. 1010117386

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Física (2516) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Mendoza Morales Daniel Santiago
2	DNI	1010117386
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Física
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2516
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	3 de octubre
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	11 %	
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	755,3268	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	703,1983	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	58
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	182
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	8	0	0	9	17
Pendientes	15	28	54	27	24	148

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016377	Cálculo Diferencial En Una Variable	2016377	Cálculo Diferencial En Una Variable	B		X	Matemáticas	4	3,1
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,3
2016651	Fundamentos De Física Teórica	2016651	Fundamentos De Física Teórica	L				3	4,0
2016650	Fundamentos De Física Experimental	2016650	Fundamentos De Física Experimental	L				3	4,4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2016653	Taller De Matemáticas Y Ciencias	2016653	Taller De Matemáticas Y Ciencias	L				3	3,7
Total créditos convalidados/equivalentes								17	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		8
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		3
Agrupación Ciencias de la Computación		11		11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		6
Total créditos pendientes				28

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

	202596 6	Lenguajes de Programación	3	
	201671 6	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	201669 7	Arquitectura de Computadores	3	18
	201670 7	Sistemas Operativos	3	
	202596 7	Redes de Computadores	3	
	201672 2	Computación Paralela y Distribuida	3	
	201635 3	Bases de Datos	3	
	202598 3	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	202596 0	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	202599 5	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	201670 3	Pensamiento Sistémico	3	6
	202596 9	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	202597 5	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software		3		3
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		6
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				27

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>24</u>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.13 Piñeros Pulido Nicolás David DNI. 1026581298

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intersedes del programa Ingeniería de Sistemas e Informática (3520) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018-2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Piñeros Pulido Nicolás David
2	DNI	1026581298
3	Plan de estudios origen (1er plan) - Sede Medellín	Ingeniería de Sistemas e Informática
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3520
5	Plan de estudios destino (2° plan) - Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2015-2S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	55 %
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	4.2
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	Sí
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	
C. Estudio de créditos	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	66
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	153
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	8	26	21	6	31	92
Pendientes	7	10	33	21	2	73

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS *HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.*

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,0
1000005	Cálculo Integral	1000005	Cálculo Integral	B		X	Matemáticas	4	3,0
1000006	Cálculo En Varias Variables	1000006	Cálculo en Varias Variables	B		X	Matemáticas	4	3,1
1000003	Álgebra Lineal	1000003	Álgebra Lineal	B		X	Matemáticas	4	3,7
3007333	Teoría De La Gestión	2015702	Gerencia y Gestión de Proyectos	B		X	Ciencias Económicas y Administrativas	3	4,2
3006906	Matemáticas Discretas	2025963	Matemáticas Discretas I	B		X	Ciencias de la Computación	4	3,5
3006914	Estadística I	1000013	Probabilidad y Estadística Fundamental	B		X	Probabilidad y Estadística	3	4,3
1000019	Física Mecánica	1000019	Fundamentos de Mecánica	B	X		Física	4	4,1
3010114	Teoría De La Computación Y La Compilación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	B	X		Ciencias de la Computación	4	4,9
3007742	Fundamentos De Programación	2015734	Programación de computadores	C		X	Métodos y Tecnologías de Software	3	3,5
3007324	Investigación De Operaciones I	2025971	Optimización	C		X	Modelos, Sistemas,	3	5,0

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
							Optimización y Simulación		
3007741	Estructura De Datos	2016699	Estructuras de Datos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,6
3007744	Programación Orientada A Objetos	2016375	Programación Orientada a Objetos	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,6
3007853	Ingeniería De Software	2016701	Ingeniería de Software I	C	X		Métodos y Tecnologías de Software	3	4,9
3007847	Base De Datos I	2016353	Bases de datos	C	X		Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	3,9
3007863	Arquitectura De Computadores	2016697	Arquitectura de Computadores	C	X		Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	3,6
3007867	Sistemas Operativos	2016707	Sistemas Operativos	C	X		Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	3	4,2
3007311	Dinámica De Sistemas	2016703	Pensamiento Sistemico	C	X		Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	3	4,4
1000008	Geometría Vectorial Y Analítica	1000008	Geometría Vectorial Y Analítica	L				4	4,1
3009511	Cátedra Ingenierías Facultad De Minas		Cátedra Ingenierías Facultad De Minas	L				2	5,0
3009144	Inducción Y Preparación Para La Vida Universitaria		Inducción Y Preparación Para La Vida Universitaria	L				3	4,9
3007595	Redes Teleinformáticas I		Redes Teleinformáticas I	L				4	4,6
3007848	Base De Datos II		Base De Datos II	L				3	4,5

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
 ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
3007743	Programación Lógica Y Funcional		Programación Lógica Y Funcional	L				3	4,7
1000007	Ecuaciones Diferenciales		Ecuaciones Diferenciales	L				4	3,0
3006927	Estadística Descriptiva Y Exploratoria		Estadística Descriptiva Y Exploratoria	L				4	4,8
3007596	Redes Teleinformáticas II		Redes Teleinformáticas II	L				4	4,6
Total créditos convalidados/equivalentes								92	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	4
Agrupación Ciencias de la Computación	2016696	Algoritmos	3	3
Total créditos pendientes				7
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		0
Agrupación Probabilidad y Estadística		3		0
Agrupación Ciencias de la Computación		11		7
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas		6		3
Total créditos pendientes				10

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016702	Ingeniería de Software II	3	9
	2025966	Lenguajes de Programación	3	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2025967	Redes de Computadores	3	9
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	3
Agrupación Contexto Profesional y Proyectos de Ingeniería	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6
	2024045	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				33
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software		3		0
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información		12		12
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación		6		3
Agrupación Trabajo de Grado		6		6
Total Créditos pendientes				21

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<u>2</u>
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa Geología (2517) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Chaparro Cetina Brian
2	DNI	1013677404
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Geología
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2517
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería de Sistemas y Computación
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2879
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	23 de agosto
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido		2018–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?		Sí
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?		No
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)		8 %
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)		
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?		715,3551
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*		703,1983
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	46
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	179
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Sí
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	15	36	54	27	33	165
Convalidados/equivalentes	0	4	0	0	10	14
Pendientes	15	32	54	27	23	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de carrera en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 018	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo Diferencial	1000004	Cálculo Diferencial	B		X	Matemáticas	4	4,8
2015497	Geodinámica Interna	2015497	Geodinámica Interna	L				4	3,0
1000025	Laboratorio Técnicas Básicas En Química	1000025	Laboratorio Técnicas Básicas En Química	L				3	3,0
1000024	Principios De Química	1000024	Principios De Química	L				3	3,8
Total créditos convalidados/equivalentes								14	

*T: tipología (C/B/L). Ob: obligatoria. Op: optativa. C: créditos

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Física	1000019	Fundamentos de Mecánica	4	8
	1000017	Fundamentos de Electricidad y Magnetismo	4	
Agrupación Ciencias de la Computación	2015174	Introducción a la Teoría de la Computación	4	7
	2016696	Algoritmos	3	
Total créditos pendientes				15
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Matemáticas		16		12

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Agrupación Probabilidad y Estadística	3	3
Agrupación Ciencias de la Computación	11	11
Agrupación Ciencias Económicas y Administrativas	6	6
Total créditos pendientes		32

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	2016375	Programación Orientada a Objetos	3	18
	2016699	Estructuras de Datos	3	
	2016701	Ingeniería de Software I	3	
	2016702	Ingeniería de Software II	3	
	2025966	Lenguajes de Programación	3	
	2016716	Arquitectura de Software	3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	2016697	Arquitectura de Computadores	3	18
	2016707	Sistemas Operativos	3	
	2025967	Redes de Computadores	3	
	2016722	Computación Paralela y Distribuida	3	
	2016353	Bases de Datos	3	
	2025983	Arquitectura de Infraestructura y gobierno de TICs	3	
Agrupación Computación Visual	2025960	Computación Visual	3	3
Agrupación Sistemas Inteligentes	2025995	Introducción a los Sistemas Inteligentes	3	3
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	2016703	Pensamiento Sistémico	3	6
	2025969	Modelos Estocásticos y Simulación en Computación y Comunicaciones	3	
Agrupación Contexto	2025975	Introducción a la Ingeniería de Sistemas y Computación	3	6

Profesional y Proyectos de Ingeniería	202404 5	Taller de Proyectos Interdisciplinarios	3	
Total Créditos pendientes				54
Optativas				
Nombre de la Agrupación	Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Agrupación Métodos y Tecnologías de Software	3		3	
Agrupación Infraestructura Computacional, de Comunicaciones y de Información	12		12	
Agrupación Modelos, Sistemas, Optimización y Simulación	6		6	
Agrupación Trabajo de Grado	6		6	
Total Créditos pendientes				27

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	<i>23</i>
---	-----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, la encuentra en el Acuerdo No. 026 del año 2014, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.7.15 Rodríguez Camargo Santiago DNI. 1136888459

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interfacultad del programa Medicina (2552) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

9.7.16 Paredes Murillas Pablo Andrés DNI. 1144206486

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

9.7.17 Vargas Martínez José Alejandro DNI. 1001092450

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Eléctrica (2544) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

9.7.18 Cufiño Montaña Nelson Stiven DNI. 1016109145

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque según los criterios de selección del Comité Asesor los cupos ofertados ya fueron ocupados (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico).

9.7.19 Rodríguez Meneses Raul Felipe DNI. 1193443573

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 3,3 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Rodríguez Meneses Raul Felipe		DNI. 1193443573
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	680,5147	703,1983

9.7.20 Bautista Pérez Luis David DNI. 1000269685

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5 %, y su puntaje

de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Bautista Pérez Luis David		DNI. 1000269685
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	660,361	703,1983

9.7.21 Zambrano Ochoa Mateo DNI. 1013678322

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 36 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado -PAPA- en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Zambrano Ochoa Mateo		DNI. 1013678322
P.A.P.A.	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3,6	3,8

9.7.22 Giraldo Rodríguez Luis Felipe Andrés DNI. 1000713816

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6,1 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Giraldo Rodríguez Luis Felipe Andrés		DNI. 1000713816
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	671,7773	703,1983

9.7.23 Rodríguez Hernández Juana Camila DNI. 1032484023

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Industrial (2546) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería de Sistemas y Computación (2879) de la

Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 38 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Rodríguez Hernández Juana Camila		DNI. 1032484023
P.A.P.A.	Obtenido por el estudiante	Umbral
	3,6	4,0

9.8 INGENIERÍA ELECTRÓNICA

RECURSO DE REPOSICIÓN

9.8.1 Rozo Triviño Leider Guillermo DNI. 1073250918

El Consejo de Facultad en atención al recurso de reposición, **REPONE** la decisión tomada en acta 16 de 2018:

1. **REPONE** decisión del Acta 13 de 2018 en consecuencia, **NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debido a que el estudiante desiste de realizar la homologación de las mismas.

Rozo Triviño Leider Guillermo					DNI. 1073250918	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2015734	Programación de computadores	3	B	3.2	Programación Básica	3.2
1000005	Cálculo Integral	4	B	3.8	Cálculo Integral	3.8
					Álgebra lineal	3.8
Créditos homologados B		7				
Total créditos que se homologan		7				

2. **REPONE** decisión del Acta 13 de 2018 en consecuencia, **NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debido a que el estudiante desiste de realizar la homologación del prerrequisito de la asignatura.

Rozo Triviño Leider Guillermo		DNI. 1073250918		
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Electrónica				
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2545)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación	C	Nota
Programación orientada a objetos	Programación orientada a objetos	No cumple con el prerrequisito Programación de computadores	3	4.3

3. **RATIFICA** decisión del Acta 13 de 2018 en consecuencia, **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Eléctrica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Rozo Triviño Leider Guillermo					DNI. 1073250918	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería de Sistemas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	4.6	Cálculo diferencial	4.6
	Créditos homologados B	4				
	Total créditos que se homologan	4				

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.8.2 Ramírez Torres Daniel Sneyder DNI. 1012452131

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–2S, la(s) siguiente(s) asignatura(s) cursada(s) en el programa Ingeniería Electrónica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera (Artículo 35 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Ramírez Torres Daniel Sneyder					DNI. 1012452131	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.3	Cálculo diferencial	3.3
1000005	Cálculo integral	4	B	3.6	Cálculo integral	3.5
					Álgebra Lineal	3.6
2025068	Historia y cultura Colombiana	2	L	3.9	Historia y cultura Colombiana	3.9
2025065	Seminario de Ingeniería	1	L	4.3	Seminario de Ingeniería	4.3

Ramírez Torres Daniel Sneyder					DNI. 1012452131	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en el plan de estudios Ingeniería Electrónica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
	Créditos homologados B	8				
	Créditos homologados L	3				
	Total créditos que se homologan	11				

2. **NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018-25, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Electrónica en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en contenido o intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario):

Ramírez Torres Daniel Sneyder					DNI. 1012452131	
Asignatura que no se homologan en el programa Ingeniería Electrónica						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia - (2545)	Asignatura (Universidad Distrital Francisco José de Caldas)	Justificación			C	Nota
Fundamentos de mecánica	Física I: Mecánica Newtoniana	La asignatura tiene un número inferior de créditos a la ofertada por la Universidad Nacional			3	3.7

REINGRESO

9.8.3 Palomino Ávila Gabriel Arturo DNI. 1020843144

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S, porque el estudiante no tiene PAPA superior o igual a 2.7, por lo cual el Consejo de facultad no puede aprobar el reingreso. (Literal 3b - Artículo 3, Resolución 239 de 2009 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

TRASLADO

9.8.4 Zambrano Pereira Camilo Esteban DNI. 1192801621

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede

Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Zambrano Pereira Camilo Esteban
2	DNI	1192801621
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2545
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	13/09/2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S	
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	Si	
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	No	
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	7.2	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	749,4257	
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	715,3468	
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.		
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	32
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 del acuerdo 089 de 2014 de Consejo Académico)	185
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	Si
4	Si la anterior respuesta es NO el Comité Asesor no puede recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

* en caso de que el plan destino sea de convocatoria anual el puntaje será con la anterior

convocatoria.

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	51	9	69	9	34	172
Convalidados/equivalentes	7	0	0	0	6	13

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

Pendientes	44	9	69	9	28	159
------------	----	---	----	---	----	-----

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma extranjero

El Comité Asesor de Ingeniería Electrónica en sesión del día 16 de Octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
1000004	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B	X		Matemáticas probabilidad y estadística	4	3.7
2015734	Programación de computadores	2015734	Programación de computadores	B	X		Herramientas informáticas y métodos numéricos	3	4.5
2017278	Tecnología mecánica básica	2017278	Tecnología mecánica básica	L		X	Libre elección	3	3.8
2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	2017265	Ingeniería y desarrollo sostenible	L		X	Libre elección	3	4.3
Total créditos convalidados/equivalentes								13	

*T: *tipología (C/B/L)*. Ob: *obligatoria*. Op: *optativa*. C: *créditos*

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística	1000005	Cálculo Integral	4	20
	1000003	Álgebra lineal	4	
	1000006	Cálculo en varias variables	4	
	1000007	Ecuaciones diferenciales	4	
	2015159	Variable compleja	4	
Ciencia de los materiales	1000040	Introducción a la ciencia de los materiales	3	3
Física	1000019	Fundamentos de mecánica	4	15
	1000017	Fundamentos de electricidad y magnetismo	4	
	1000020	Fundamentos de oscilaciones, ondas y óptica	4	

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2016500	Física de semiconductores	3	
Ciencias económicas y administrativas	2015703	Ingeniería económica	3	3
Herramientas informáticas y métodos numéricos	2016375	Programación orientada a objetos	3	3
Total créditos pendientes				44
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas probabilidad y estadística		3		3
Ciencias económicas y administrativas		6		6
Total créditos pendientes				9

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Circuitos y Campos	2016489	Circuitos eléctricos I	3	14
	2016490	Circuitos eléctricos II	4	
	2016487	Campos electromagnéticos	4	
	2016494	Conversión Electromagnética	3	
Señales, sistemas y control	2016506	Señales y sistemas I	3	10
	2016507	Señales y sistemas II	3	
	2016493	Control	4	
Electrónica análoga	2016495	Electrónica análoga I	4	15
	2016496	Electrónica análoga II	4	
	2016501	Instrumentación y medidas	3	

Componente Disciplinar/Profesional (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
	2016497	Electrónica de potencia	4	
Electrónica digital	2016498	Electrónica digital I	4	8
	2016499	Electrónica digital II	4	
Telecomunicaciones	2016498	Líneas y antenas	3	6
	2016492	Comunicaciones	3	
Contexto profesional, innovación e Investigación	2016502	Introducción a la ingeniería electrónica	5	16
	2016509	Taller de Ingeniería Electrónica	2	
	2016510	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	
	2015316	Trabajo de grado	6	
Total créditos pendientes				69
Optativas				
Nombre de la Agrupación		Créditos Requeridos		Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Electrónica análoga		3		3
Electrónica digital		3		3
Telecomunicaciones		3		3
Total créditos pendientes				9
Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)				<u>28</u>

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa de Ingeniería Electrónica, la encuentra en el Acuerdo No. 36 del año 2017, expedido por el Consejo de Facultad de Ingeniería.

9.8.5 Perdomo Cely Alejandro Jesús DNI. 1126804925

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al

plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante.
(Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Perdomo Cely Alejandro Jesús		DNI. 1126804925
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	625.3	715,3468

9.8.6 Cortés Cañas Juan Esteban DNI. 1000586999

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante.
(Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Cortés Cañas Juan Esteban		DNI. 1000586999
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	679.7364	715,3468

9.8.7 Cortés Navas Diana Patricia DNI. 1001217403

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, al programa Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá, en el periodo académico 2019-1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 5.0 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante.
(Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

Cortés Navas Diana Patricia		DNI. 1001217403
Puntaje de admisión	Obtenido por el estudiante	Umbral
	666,73	715,3468

9.8.8 Bermúdez Hernández Alberto José DNI. 1015453433

El Consejo de Facultad modifica la decisión de acta 16 de 2018 debido a la homologación errónea de una asignatura y en consecuencia **APRUEBA**:

1. Homologar, en el periodo académico 2017-2S, las siguientes asignaturas cursadas en Intercambio Académico Internacional en *Universidad Técnica de Berlín de Alemania*, de la siguiente manera

(Artículo 35, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica):

Bermúdez Hernández Alberto José					DNI. 1015453433	
Asignaturas a homologar en el plan de estudios de Ingeniería electrónica (2545)					Asignaturas cursadas en Universidad Técnica de Berlín de Alemania	
Código	Asignatura	C	T	Nota	Asignatura	Nota
2023533	Blue Engineering – Sostenibilidad en ingeniería	3	L	4.5	Blue Enguneering – Nachhaltigkeit im Ingenieurwesen	1.7
2023534	Alemán como lengua extranjera para estudiantes B2	3	L	4.3	Deutsch als Fremdsprache fúr Studierende B2	2.0
	Créditos homologados T	3				
	Créditos homologados L	6				
	Total créditos que se homologan	9				

2. Calificar aprobada (AP) la asignatura 2011183 – Intercambio Académico Internacional, en el periodo 2017–2S. (Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica).
3. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) homologadas(s) del periodo académico 2018–2S, debido a que fue homologada erróneamente. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016496	Electrónica Análoga II	0	C	4

9.9 INGENIERÍA AGRÍCOLA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.9.1 Nieto Martínez Angie Viviana DNI. 1136883786

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** inscribir la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018–2S, porque la misma no es consecuencia de un proceso previo de actualización de la historia académica o de la programación académica. (Numeral 7 del artículo 35 del Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
2016609	Seguridad Industrial	2	B	3

9.9.2 Amezcua Murcia Santiago DNI. 1075306415

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) del periodo académico 2018–2S, porque lo expuesto no es un hecho que constituya causa extraña que justifique la cancelación de la(s) asignatura(s).

Contra esta decisión no proceden recursos. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000005	Cálculo Integral	16	B	4

HOMOLOGACIÓN, EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIÓN

9.9.3 Marín Triana Luisa Fernanda DNI. 1013674928

El Consejo de Facultad **APRUEBA** homologar en el periodo académico 2018–2S la siguiente asignatura cursada en el programa Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de la siguiente manera:

Marín Triana Luisa Fernanda					DNI. 1013674928		
Asignatura a homologar en el plan de estudios de Ingeniería Agrícola (2541)					Asignaturas cursadas en el programa Matemáticas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas		
Código	Nombre	C	T	Nota	Nombre	C	Nota
1000004	Cálculo diferencial	4	B	3.7	Cálculo I	4	3.7
Total créditos homologables		4					
Créditos libre elección		4					

9.9.4 Espitia Cuadros Julián Augusto DNI. 1001339080

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** homologar, en el periodo académico 2018–2S la siguiente asignatura cursada en el programa Ingeniería Civil de la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, porque no cumple con prerrequisitos. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

Espitia Cuadros Julián Augusto					DNI. 1001339080	
Asignatura que no se equivale el programa de Ingeniería Civil						
Asignatura Universidad Nacional de Colombia – (2541)	Asignatura (Ingeniería Civil)	Justificación			C	Nota
Cálculo diferencial	Cálculo diferencial	No cumple con prerrequisitos			4	3.4

CANCELACIÓN DEL PERIODO ACADÉMICO

9.9.5 Castro Torres Gabriela DNI. 1070926339

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA**:

1. Cancelar el periodo académico 2018–2S, porque la situación expuesta no constituye causa extraña (no es una situación intempestiva, insuperable o irresistible), por tanto, no es una situación de fuerza mayor

o caso fortuito que implique la cancelación del periodo académico. (Artículo 18 del Acuerdo 008 del Consejo Superior Universitario)

2. Devolución proporcional del cincuenta y siete por ciento (57%) del valor pagado por concepto de derechos de matrícula del periodo 2018–2S, teniendo en cuenta que no le fue aprobada la cancelación de periodo, según Acta 18 de 2018 de Consejo de Facultad. (Artículo 1 Resolución 1416 de 2013 de Rectoría)

REINGRESOS

9.9.6 Arias Gómez Michael Arturo DNI. 1192763295

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Michael Arturo Arias Gómez
2	DNI	1192763295
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	2 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor

		que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	20
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	168
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	9	0	3	0	0	12
Pendientes	40	10	79	3	36	168

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.7 Díaz Mendoza Esteban Mauricio DNI. 1193436808

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Esteban Mauricio Díaz Mendoza
2	DNI	1193436808
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	23 de julio de 2018

2. Información Académica:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	31
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.8 Romero Ochoa Juan Pablo

DNI. 1000145178

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Pablo Romero Ochoa
2	DNI	1000145178
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	24 de julio de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	35
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1

Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	43	10	79	3	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.9 Lozano Osorio Santiago Andrés DNI. 1001332016

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Santiago Andrés Lozano Osorio
2	DNI	1001332016
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	19 de julio de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018–01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurrido a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.7

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	11
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	171
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,4
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,3
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	6	0	3	0	0	9
Pendientes	43	10	79	3	36	171

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.10 Calderón Mendez Jose Daniel DNI. 1000178350

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Jose Daniel Calderón Mendez
2	DNI	1000178350
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	14 de agosto de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	18
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.11 Molina Hernández Anderson Stik DNI. 1121719642

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Anderson Stik Molina Hernández
2	DNI	1121719642
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	31 de agosto de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017–01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018–01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	13
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	167
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,3
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	13	0	0	0	0	13
Pendientes	36	10	82	3	36	167

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.12 Beleño Ortiz Juan Felipe DNI. 1000163719

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Felipe Beleño Ortiz
2	DNI	1000163719
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	23 de agosto de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-01
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han	1

transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.		2.9
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	5
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1
Si inscribe 21 Créditos	3,1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	0	0	0	3
Pendientes	46	10	82	3	36	177

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.13 Bayona Rivera Diana Alejandra DNI. 1002461316

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Diana Alejandra Bayona Rivera
2	DNI	1002461316
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	5 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	21
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	165
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Aprobados del plan de estudios	9	0	3	0	3	15
Pendientes	40	10	79	3	33	165

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.14 Camilo Alejandro Leal Salazar DNI. 1024595725

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si la estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Camilo Alejandro Leal Salazar
2	DNI	1024595725
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	22 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2016-03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso	
P.A.P.A.	2.7
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)
Estudios de créditos	

1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	50
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	148
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	6
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,3
Si inscribe 15 Créditos	3,2
Si inscribe 18 Créditos	3,2
Si inscribe 21 Créditos	3,2

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	20	0	3	0	9	32
Pendientes	29	10	79	3	27	148

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.15 Morales Duran Juan Guillermo DNI. 80149692

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S y otorga 3 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan Guillermo Morales Duran
2	DNI	80149692
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	2 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017–03
¿Se trata de un primer reingreso?	Si
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	

Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017-03	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.0	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-3
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	177
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	3

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	49	10	79	3	36	177

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.16 Palacios Juan David

DNI. 1026283754

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 4 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Juan David Palacios

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

2	DNI	1026283754
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	11 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2017-03	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	3.7	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-4
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	126
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación – Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	4

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	12	0	6	0	36	54
Pendientes	37	10	76	3	0	126

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

9.9.17 Ducuara Rico Juan Sebastian DNI. 1031182122

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S, porque la solicitud se presenta fuera de los plazos

establecidos fijados en el Calendario Académico de la Sede. (Acuerdo 121 de 2017 del Consejo de Sede, Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ducuara Rico Juan Sebastian
2	DNI	1031182122
3	Plan de estudios	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios	2541
5	Fecha de la Solicitud	9 de octubre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-01	
¿Se trata de un primer reingreso?	Si	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-01	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
P.A.P.A.	2.9	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero (3.0)	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	174
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3,1
Si inscribe 15 Créditos	3,1
Si inscribe 18 Créditos	3,1

Si inscribe 21 Créditos	3,1
-------------------------	-----

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Aprobados del plan de estudios	3	0	3	0	0	6
Pendientes	46	10	79	3	36	174

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	x
--	------------	--	---------------	---

TRASLADOS

9.9.18 Lancheros Macías Julián Felipe DNI. 1020836937

El Consejo de Facultad **APRUEBA** traslado interfacultad del programa curricular Ingeniería Agronómica (2505) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, condicionado a conservar la calidad de estudiante al finalizar el periodo académico 2018–2S. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Julián Felipe Lancheros Macías
2	DNI	1020836937
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agronómica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2505
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de agosto 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016–01
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	37.8
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.8

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?		SI
C. Estudio de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes en el plan de estudios origen (1er plan):	61
2	Cupo de créditos para traslado (literal d del artículo 3 de la resolución 089 de 2014 de Consejo Académico)	198
3	¿El cupo de créditos para traslado es igual o mayor al número de créditos pendientes de aprobación en el plan de estudios destino (2° plan)?	SI

3. Resumen general de créditos del segundo plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	49	10	82	3	36	180
Convalidados/equivalentes	21	0	0	0	36	57
Pendientes	28	10	82	3	0	123

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
--	------------	---	---------------	--

CUADRO EQUIVALENCIA Y CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS CURSADAS Y APROBADAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ESTUDIANTE.

PLAN DE ESTUDIOS (1)		PLAN DE ESTUDIOS (2)							
Código	Asignatura	Código	Asignatura	T*	Ob*	Op*	Agrupación	C*	NOTA
2015877-3	Biología de plantas	1000009	Biología general	B			Química y Biología	3	4.0
1000041-4	Química básica	1000024	Principios de química	B			Química y Biología	3	4.0
1000004-21	Cálculo diferencial	1000004	Cálculo diferencial	B			Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.7
1000005-12	Cálculo integral	1000005	Cálculo integral	B			Matemáticas, Probabilidad y Estadística	4	3.5
1000013-17	Probabilidad y estadística fundamental	1000013	Probabilidad y estadística fundamental	B			Matemáticas, Probabilidad y Estadística	3	3.5
1000019-4	Fundamentos de mecánica	1000019	Fundamentos de mecánica	B			Física	4	3.2
1000011-2	Fundamentos de ecología	1000011	Fundamentos de ecología	L				3	4.9
2026972-1	Cátedra de inducción UN	2026972	Cátedra de inducción UN	L				2	4.9
2026629-1	Fundamentación en código para web	2026629	Fundamentación en código para web	L				2	4.5
2026257-1	Cátedra ingenio, ciencia, tecnología y sociedad	2026257	Cátedra ingenio, ciencia, tecnología y sociedad	L				3	4.5

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 - 25 DE OCTUBRE DE 2018

2026834-1	Seminario: ciudades, industrias y cadenas mercantiles globales	2026834	Seminario: ciudades, industrias y cadenas mercantiles globales	L				2	4.3
2016137-1	Introducción a los indicadores económicos-sociales	2016137	Introducción a los indicadores económicos-sociales	L				3	4.3
1000043-1	Laboratorio bioquímica básica	1000043	Laboratorio bioquímica básica	L				2	4.1
2016139-1	Música y sociedad en Colombia	2016139	Música y sociedad en Colombia	L				3	4.1
2015903-1	Microbiología	2015903	Microbiología	L				3	4.1
2015782-3	Laboratorio de química básica	2015782	Laboratorio de química básica	L				2	4.0
2015897-1	Introducción a la ingeniería agronómica	2015897	Introducción a la ingeniería agronómica	L				3	3.9
2016136-1	Introducción a los estudios urbanos	2016136	Introducción a los estudios urbanos	L				3	3.8
2015878-1	Botánica taxonómica	2015878	Botánica taxonómica	L				3	3.7
2021153-1	Cultivos transgénicos: Frankenstein o Prometeo	2025068	Cultivos transgénicos: Frankenstein o Prometeo	L				2	3.6
Total créditos convalidados/equivalentes								57	

ASIGNATURAS PENDIENTES POR CURSAR EN EL SEGUNDO PLAN DE ESTUDIOS

Componente de Fundamentación (B)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Matemáticas, Probabilidad y Estadística	1000003	Álgebra Lineal	4	12
	1000006	Cálculo en Varias Variables	4	
	1000007	Ecuaciones Diferenciales	4	
Química y Biología	2017538	Fisiología Vegetal	4	4

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Herramientas Informáticas y métodos numéricos	201573 4	Programación de Computadores	3	3
Expresión Gráfica	201571 1	Dibujo Básico	3	3
Ciencias Económicas y Administrativas	201570 3	Ingeniería Económica	3	6
	201570 2	Gerencia y Gestión de Proyectos	3	
Optativas				
Agrupación		Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante	
Física		4	4	
Herramientas Informáticas y métodos numéricos		3	3	
Ciencias Económicas y Administrativas		3	3	
Total créditos pendientes			38	

Componente de Disciplinar (C)				
Obligatorias				
Agrupación	Código	Asignatura	Créditos asignatura	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Asignaturas sin agrupación	201663 5	Introducción a la Ingeniería Agrícola	3	37
	202613 4	Estática	3	
	201595 8	Geomática Básica	4	
	201596 6	Mecánica de Fluidos	4	
	201596 8	Mecánica de Sólidos	4	
	201597 8	Hidrología	3	
	201663 2	Suelos Agrícolas	3	
	201596 9	Mecánica de Suelos	3	
	201596 1	Hidráulica Básica	4	
	201663 0	Electrotecnia	3	
	201574 1	Termodinámica	3	
		201663 4	Ingeniería de riegos	

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

Ingeniería de Riego y Drenaje	2016628	Diseño de sistemas de riego	3	
	2016629	Drenaje de tierras agrícolas	3	
Automatización y Control	2016626	Control en Biosistemas	3	3
Poscosecha de Productos Agropecuarios	2016643	Transferencia de calor y masa	3	9
	2016638	Poscosecha de frutas y hortalizas	3	
	2016639	Poscosecha de granos y semillas	3	
Construcciones Rurales	2015941	Análisis Estructural Básico	3	6
	2016627	Diseño de Estructuras de Concreto	3	
Maquinaria Agrícola y Mecanización	2016631	Elementos de máquinas agrícolas	3	9
	2016633	Fuentes de potencia en la agricultura	3	
	2016636	Máquinas Agrícolas	3	
Taller de proyectos de ingeniería	2024045	Taller de proyectos interdisciplinarios	3	3
Trabajo de grado	2015372	Trabajo de Grado	6	6
	2015373	Trabajo de Grado – Asignaturas de Posgrado	6	
Optativas				
Agrupación			Créditos Requeridos	Créditos pendientes por cursar por el estudiante
Construcciones Rurales			3	3
Total créditos pendientes				85

Componente de Libre Elección (L) (Créditos pendientes)	0
---	----------

La oferta de asignaturas optativas en cada una de las agrupaciones y componentes del plan de estudios del programa curricular de Ingeniería Agrícola, la encuentra en la Resolución No.30 del año 2016, expedida por el Consejo de la Facultad de Ingeniería de la Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

9.9.19 Quesada Rivera María Paula DNI. 1152223915

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado interse-des del programa curricular Ingeniería Agrícola (3508) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque la solicitud se presenta fuera de los plazos establecidos fijados

en el Calendario Académico de la Sede. (Acuerdo 144 de 2018 del Consejo de Sede, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Quesada Rivera María Paula
2	DNI	1152223915
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Medellín	Ingeniería Agrícola
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	3508
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	12 de octubre 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	SI

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	18.9
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	No se examina por ser extemporánea la solicitud
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	611,8146

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
--	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.9.20 Aguirre Franco Karol Vanessa DNI. 1020834113

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa curricular Ingeniería Electrónica (2545) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Agrícola (2541) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance de la estudiante es 43.6 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 del Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2015 del C.A.		
1	Estudiante	Karol Vanessa Aguirre Franco
2	DNI	1020834113
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Electrónica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2545
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Agrícola
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2541
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	22 de septiembre 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-03
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	43.6
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) P.A.P.A. a la fecha de la solicitud	3.6
(B2) ¿El P.A.P.A se encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO

El Comité Asesor de Ingeniería Agrícola en sesión del día 12 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
--	------------	--	---------------	---

9.10 INGENIERÍA MECATRÓNICA

CARGA INFERIOR A LA MÍNIMA, CANCELACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS

9.10.1 López Suarez María José DNI. 1032501464

El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Consejo Superior Universitario la solicitud del estudiante referente a:

1. Cursar el periodo académico 2018-2S con un número de créditos inferior al mínimo exigido, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 10 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).
2. Cancelar la(s) siguiente(s) asignatura(s) inscrita(s) del periodo académico 2018-2S, porque justifica debidamente la solicitud. (Artículo 15 Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario).

Código SIA	Nombre Asignatura	Grupo	T	C
1000006	Cálculo en varias variables	3	B	4

REINGRESO

9.10.2 Arévalo Garnica David Leonardo DNI. 1007426775

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S y otorga 9 créditos adicionales para culminar su plan de estudios. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Arévalo Garnica David Leonardo
2	DNI	1007426775
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	27 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2018-1S	
¿Se trata de un primer reingreso?	SI	
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2018-1S	
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	1	
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA	2.8	
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante	Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero. No disponer de un cupo de créditos suficiente para inscribir las asignaturas pendientes de aprobación.	
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	-9
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	176
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12

4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	9
---	--	---

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.2
Si inscribe 15 Créditos	3.2
Si inscribe 18 Créditos	3.2
Si inscribe 21 Créditos	3.1

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	0	0	3	0	0	3
Pendientes	47	9	78	6	36	176

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.10.3 Ruiz González Jason Mauricio DNI. 1104708948

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019–1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO		
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA		
1	Estudiante	Ruiz González Jason Mauricio
2	DNI	1104708948
3	Plan de estudios	Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios	2548
5	Fecha de la Solicitud	12 de septiembre de 2018

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios	2015–2S
¿Se trata de un primer reingreso?	SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso	
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?	2017–2S
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?	2
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso PAPA	2.8

Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	34
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	151
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	0
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	3.8
Si inscribe 15 Créditos	3.6
Si inscribe 18 Créditos	3.5
Si inscribe 21 Créditos	3.5

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	22	0	6	0	0	28
Pendientes	25	9	75	6	36	151

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

9.10.4 López Melo Sebastián Fernando DNI. 1000929320

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez a partir del periodo académico 2019-1S. Si el estudiante no renueva su matrícula en el semestre de reingreso, el acto académico expedido por el Consejo de Facultad queda sin efecto. (Resolución 012 de 2014 de Vicerrectoría Académica; Artículo 46, Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

1. Datos Generales

REINGRESO	
Normativa Asociada: Artículo 46 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Resolución 012 de 2014 de VRA	
1	Estudiante López Melo Sebastián Fernando
2	DNI 1000929320
3	Plan de estudios Ingeniería Mecatrónica
4	Código del plan de estudios 2548

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
ACTA 018 – 25 DE OCTUBRE DE 2018

5	Fecha de la Solicitud	21 de septiembre de 2018
---	-----------------------	--------------------------

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido en este plan de estudios		2017-15
¿Se trata de un primer reingreso?		SI
Si la respuesta es NO, el Comité Asesor no debe recomendar al Consejo de Facultad el reingreso		
Es caso de ser primer reingreso en ¿qué periodo académico perdió la calidad de estudiante?		2018-15
Al momento de presentar la solicitud ¿cuántos periodos académicos (incluido el periodo académico en que presentó la solicitud) han transcurridos a partir del periodo académico en que registró su última matrícula?		1
En caso que la respuesta sea mayor de 6 periodos académicos no se debe recomendar el reingreso		
PAPA		2.8
Causa de la pérdida de la calidad de estudiante		Presentar un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado menor que tres punto cero
Estudios de créditos		
1	Cupo de créditos menos créditos pendientes	37
2	Créditos pendientes por ser aprobados del plan de estudios	156
3	Créditos pendientes por ser aprobados de nivelación - Inglés	12
4	¿Cuántos créditos adicionales requiere para inscribir asignaturas?	0

Al finalizar el semestre de reingreso para mantener la calidad de estudiante, deberá obtener un Promedio Semestral mínimo de:	
Si inscribe 12 Créditos	4.0
Si inscribe 15 Créditos	3.8
Si inscribe 18 Créditos	3.8
Si inscribe 21 Créditos	3.6

3. Resumen general de créditos del plan de estudios:

Créditos	Fundamentación (B)		Disciplinar (C)		Libre Elección (L)	Total
	Obligatorios	Optativos	Obligatorios	Optativos		
Exigidos*	47	9	81	6	36	179
Aprobados del plan de estudios	10	0	6	0	7	23
Pendientes	37	9	75	6	29	156

*Sin incluir los créditos correspondientes al cumplimiento del requisito de suficiencia en idioma

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	X	No recomienda	
---	------------	---	---------------	--

TRASLADO

9.10.5 Angarita Gómez Juan Esteban

DNI. 1000017107

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Civil (2542) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 6.7 %, y su puntaje de admisión no es igual o superior al puntaje del último admitido regular al plan de estudios de destino en la misma prueba de ingreso del solicitante. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Angarita Gómez Juan Esteban
2	DNI	1000017107
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Civil
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2542
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	24 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	No

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2018–1S
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	6.7
(A) SI EL PORCENTAJE ES MENOR DE 30 DILIGENCIAR (A1) y (A2)	
(A1)¿Cuál fue el puntaje de admisión del solicitante?	703.1312
(A2) Puntaje de admisión del último admitido regular al plan destino (2° plan) en la misma prueba de ingreso del solicitante*	780.1754
Si el valor de (A2) es mayor que el valor de (A1) el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda	<input type="checkbox"/>	No recomienda	<input checked="" type="checkbox"/>
---	------------	--------------------------	---------------	-------------------------------------

9.10.6 Ojeda Olarte Alejandro DNI. 1014299018

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** traslado intrafacultad del programa Ingeniería Mecánica (2547) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, al programa Ingeniería Mecatrónica (2548) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, en el periodo académico 2019–1S, porque el porcentaje de avance del estudiante es 33.9 %, y su promedio aritmético ponderado acumulado –PAPA– en el programa de origen no se

encuentra en la franja del 30% de los mejores promedios. (Artículo 3, Acuerdo 089 de 2014 Consejo Académico)

1. Datos Generales

TRASLADO		
Normativa Asociada: Artículo 39 del Acuerdo 008 de 2008 del CSU y Acuerdo 089 de 2014 del C.A.		
1	Estudiante	Ojeda Olarte Alejandro
2	DNI	1014299018
3	Plan de estudios origen (1er plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecánica
4	Código del plan de estudios origen (1er plan)	2547
5	Plan de estudios destino (2° plan) – Sede Bogotá	Ingeniería Mecatrónica
6	Código del plan de estudios destino (2° plan)	2548
7	Fecha de la Solicitud a través del SIA	21 de agosto de 2018
8	¿Estos planes de estudios conducen al mismo título?	NO

2. Información Académica:

Periodo para el cual fue admitido	2016-15
¿El solicitante se encuentra matriculado en el semestre de presentar la solicitud?	SI
¿El solicitante tuvo calidad de estudiante en el plan de estudios destino (2° plan)?	NO
Porcentaje de créditos aprobados en el plan de estudios origen (1er plan)	33.9
(B) SI EL PORCENTAJE DE CRÉDITOS APROBADOS ES IGUAL O MAYOR DEL 30%, DILIGENCIAR (B1) Y (B2)	
(B1) PAPA a la fecha de la solicitud	3.7
(B2) ¿El PAPA se encuentra en la franja del 30 % de los mejores promedios en el plan de estudios origen (1er plan)?	NO
Si la respuesta en (B2) es NO el Comité Asesor no debe recomendar favorablemente el traslado y por tanto no es necesario diligenciar el estudio de créditos ni el resumen general de créditos del segundo plan de estudios.	

El Comité Asesor de Ingeniería Mecatrónica en sesión del día 16 de octubre de 2018, Acta 18	Recomienda		No recomienda	X
---	------------	--	---------------	---

10. ASUNTOS ESTUDIANTILES DE POSGRADO

10.1 MODIFICACIÓN DE CALIFICACIONES

El Consejo de Facultad **APRUEBA** modificar calificación definitiva de asignaturas y actividades académicas cursadas en el periodo académico correspondiente, por los siguientes estudiantes

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Daniel Fernando Sanabria Barrero	1031139263	Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos	Tesis de Maestría	2021632	AS	2018-15

NOMBRE	DNI	PROGRAMA	ASIGNATURA	CODIGO	CALIF	PERIODO
Leydi Julieta Cárdenas Flechas	1052392105	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Mecánica	Tesis de Maestría	2020356	AP	2018-1S
Pedro Santiago Murillo Moreno	79940794	Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2018-1S
Jhair Fabián Pinzón Rodríguez	1014215927	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Trabajo Final de Maestría	2020097	AP	2018-1S
Diego Alexander Guerra Arias	1037599613	Maestría en Bioinformática	Tesis de Maestría	2026141	AP	2018-1S
Eduar Moisés Castrillo Velilla	1085099275	Maestría en Ingeniería - Ingeniería de Sistemas y Computación	Tesis de Maestría	2019811	AP	2018-1S
Christian Camilo Perico Ruíz	1018416406	Maestría en Ingeniería - Ingeniería Industrial	Trabajo Final de Maestría	2020097	AP	2018-1S
Lissett Johana Arias Sosa	1015413391	Maestría en Ingeniería - Transporte	Trabajo Final de Maestría	2019881	AP	2018-1S
Willington Jaime Arcos Legarda	88033979	Doctorado en Ingeniería - Ingeniería Mecánica y Mecatrónica	Tesis de Doctorado	2024660	AP	2018-1S
Leidy Tatiana García Navarrete	1015426249	Maestría en Bioinformática	Tesis de Maestría	2026141	AP	2018-1S
Edwin Alexander Ramírez Pérez	1057581307	Doctorado en Ingeniería - Ciencia y Tecnología	Tesis de Doctorado	2023026	AP	2018-1S
Myriam Adrianna Mary Suárez Sierra	1049621628	Maestría en Ingeniería - Materiales y Procesos	Tesis de Maestría	2019441	AP	2018-1S

10.2 MAESTRÍA EN INGENIERÍA- AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL

10.2.1 Núñez Torres Manuel Joann DNI. 1032434237

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría En Ingeniería- Automatización Industrial en el periodo académico de 2018-2S como consecuencia de reingreso a partir del periodo 2018-2S, aprobado en acta 13 de 2018 del Consejo de Facultad de Ingeniería, situación que impidió la inscripción oportuna de la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019156	Proyecto de tesis de maestría	1	C	4

10.2.2 Culma Caviedes Jose Eduin DNI. 80100717

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial a: “Analizar la articulación del diseño curricular del programa de Ingeniería Electrónica, en relación con los objetivos de aprendizaje asociados a la metrología”, ratifica director al profesor Oscar German Duarte Velasco del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y codirector al profesor Jhon Jairo Ramírez Echeverry del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.2.3 Moreno Moreno Giraldo DNI. 79590654

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S), debido a que ya hizo uso del reingreso que le fue aprobado un reingreso en acta 004 de 2017 de Consejo de Facultad.

10.2.4 Morales Rojas Edwin Javier DNI. 1012328642

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.2.5 Hernández Corredor Milton Alfredo DNI. 80768380

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.3 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELECTRÓNICA

10.3.1 Rangel Retavisca John Alejandro DNI. 80901257

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Automatización Industrial, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.4 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.4.1 Anzola Fernández Lizeth Andrea DNI. 1019100364

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica segundo periodo académico de 2019 (2019–2S), debido a que aún no ha sido publicado el calendario de admisiones de los programas ofertados para el periodo 2019–2S. La solicitud podrá ser presentada dentro del proceso de admisión para el segundo semestre de 2019. (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico, Artículo 57 / 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.).

10.5 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA ELÉCTRICA

10.5.1 González Vivas Orlando Alexander DNI. 1052384325

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica, en el periodo académico de 2018–2S, debido a que hubo modificación de la nota de la asignatura prerequisite en el periodo anterior, situación que impidió la inscripción oportuna de la asignatura:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2019543	Seminario de Investigación II	1	F	3

10.5.2 Reyes Parra Ana María DNI. 1016000776

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Inscribir y calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código 2019538 en el periodo académico 2018–1S.
2. Calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Eléctrica con código 2019541 en el periodo académico 2018–1S, cuyo título es: “Generación de secuencias óptimas de

enseñanza – aprendizaje grupal a través de técnicas de computación flexible para ambientes presenciales”.

3. Designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es “Generación de secuencias óptimas de enseñanza – aprendizaje grupal a través de técnicas de computación flexible para ambientes presenciales” al profesor Fredy Andrés Olarte Dussán del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.6 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA

10.6.1 Méndez Bohórquez Miguel David DNI. 1015442515

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica plan de estudios de Investigación, en el periodo académico 2018–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Ingeniería Mecánica, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Dinámica de fluidos computacional	2026605	Dinámica de fluidos computacional	4.5	4	L

10.6.2 López Mendoza Hayden Andrés DNI. 1022357064

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.7 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – MATERIALES Y PROCESOS

10.7.1 Medina Arévalo Waldemar DNI. 1057074124

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** designar codirector de Tesis de Maestría en Ingeniería – Materiales y Procesos con título “Caracterización microestructural de juntas soldadas mediante la técnica GTAW en láminas de aceros TWIP” aprobado en el acta No. 21 de 2017, a la profesora Lais Mujica Roncery de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debido a que en el periodo académico 2018–2S, el señor Medina no formalizó la matrícula.

10.8 DOCTORADO EN INGENIERÍA – CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES

10.8.1 Romero Millán Lina María DNI. 1014182217

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la tesis de Doctorado en Ingeniería – Ciencia y Tecnología de Materiales, cuyo título es: “*Use of gasification by-products from lignocellulosic biomasses for agroindustrial applications*”, a los profesores Carlos Alberto Guerrero Fajardo del Departamento de Química, José Manuel Arroyo Osorio del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, María Fernanda Gómez Galindo de la Universidad de la Sabana, Laurence Le Coq de *École des Mines de Nantes*, Claire Courson del *Institut de Chimie et Procédés pour l’Énergie*, Marco Castaldi del *City University of New York*.

10.9 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA MECÁNICA Y MECATRÓNICA

10.9.1 Cabrales Contreras Huber DNI. 88285800

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, en el periodo académico 2018–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica plan de estudios de Investigación, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Temas avanzados en conformado de materiales	2025404	Temas avanzados en conformado de materiales	5.0	4	U

10.9.2 García Tenorio Camilo DNI. 1020722818

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar el director de la Tesis de Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, en reemplazo del profesor Jorge Iván Sofrony Esmeral; designa nuevo director de la Tesis de Doctorado cuyo título es: “*Analysis and control of energetic interconnected systems. applied to biochemical networks*” al profesor Eduardo Alirio Mojica Nava del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.9.3 Herreño Cuestas Fabián Alberto DNI. 1019019039

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** tránsito del programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Mecánica al programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Mecánica y Mecatrónica, debido a que la información en la solicitud está incompleta y no radica la documentación necesaria para estudiar la solicitud (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).

10.10 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.10.1 Morales Rincón Luis Alberto DNI. 91519742

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar de componente las siguientes asignaturas del programa Doctorado en Ingeniería – Ingeniería Química, cursada en el periodo académico 2014–2S así:

Código	Asignatura	Nota	Componente registrado	Nuevo componente
2024095	Meteorología agrícola	4.8	L	U
2020002	Fisiología de cultivos	4.5	L	U

10.11 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA QUÍMICA

10.11.1 Vanegas Gutiérrez Elizabeth Cristina DNI. 1032398978

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.11.2 Pimentel Losada Jeanpierre Andrés DNI. 1033755090

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Cambiar Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química a: “Síntesis de procesos para la adición de valor y la diversificación de los productos derivados del ácido láctico mediante metodología p-graph”, ratificar

director al profesor Iván Darío Gil Chaves del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental

2. Designar codirector de Tesis de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Química con título “Síntesis de procesos para la adición de valor y la diversificación de los productos derivados del ácido láctico mediante metodología p-graph” aprobado en el acta No. 18 de 25 de octubre de 2018, al profesor Gerardo Rodríguez Niño del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10.11.3 Buelvas Puello Luis Miguel

DNI. 1143362382

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería–Ingeniería Química, cuyo título es: “Valorización y modelamiento de la extracción de aceites a partir de la semilla de mango (mangifera Indica L.) utilizando técnicas no convencionales”, al profesor Luis Ignacio Rodríguez Varela del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia en reemplazo del profesor Gustavo Eduardo Bolaños Barrera de la Escuela de Ingeniería Química de la Universidad del Valle, debido a que no se ha recibido respuesta por parte del profesor Bolaños en el tiempo establecido por la norma (Artículo 26, Parágrafo 2, Acuerdo 040 de 2017 de Consejo de Facultad)

10.12 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA AMBIENTAL

10.12.1 Ubaque Orjuela Jesús Alexander

DNI. 80799839

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Trabajo final de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Ambiental a: “Inventario de emisiones fuera de ruta por construcción de edificaciones en el área urbana de la ciudad de Bogotá”, ratifica director al profesor Luis Carlos Belalcázar Cerón del Departamento de Ingeniería Química y Ambiental.

10.12.2 Guevara Luna Fredy Alejandro

DNI. 1015440187

El Consejo de Facultad **APRUEBA** designar en el jurado calificador de la Tesis de Maestría en Ingeniería–Ingeniería Ambiental, cuyo título es: “Implementación y validación de un modelo CFD para simular la dispersión de material particulado PM2.5 al interior de buses de transporte público”, a los profesores Ricardo Morales Betancourt del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad de los Andes y Carlos Alberto Duque

Daza del Departamento de Ingeniería Mecánica y Mecatrónica de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.

10.12.3 Solarte Manrique Leidy Daniela DNI. 1113664750

El Consejo de Facultad **ACLARA** decisión en Acta 17 de 2018, para evidenciar que lo decidido elimina deuda por pago parcial de derechos académicos del periodo 2018–1S. En consecuencia, la decisión es: El Consejo de Facultad **APRUEBA** presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un recibo de pago único con fecha de pago oportuno, correspondiente con los derechos académicos y administrativos del periodo académico 2018–2S, teniendo en cuenta que en Acta 14 de 2018 se aprobó la cancelación de una asignatura inscrita en el periodo 2018–1S y así restituir la concesión de descuento por inscripción de tesis como única actividad académica en el periodo 2018–1S, aprobado en Acta 11 de 2018 de Consejo de Facultad.

10.13 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – RECURSOS HIDRÁULICOS

10.13.1 Cañón Hernández Jeffer DNI. 93137881

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados calificadores de su Trabajo Final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.13.2 Martínez Polanco María Del Pilar DNI. 1015398766

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA:**

1. Traslado intrafacultad del programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos plan de estudios de profundización al programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos plan de estudios de investigación a partir del periodo 2018–2S, teniendo en cuenta que presentó la solicitud fuera de la fecha establecida por el Calendario de Sede. (Acuerdo 121 de 2017 del Consejo de Sede)

2. Cambiar el título de Tesis de Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos a: “Evaluación de la biodegradabilidad anaerobia de Azitromicina disuelta en agua residual sintética en un reactor UASB a escala de laboratorio”, teniendo en cuenta que no fue aprobado el traslado intrafacultad del programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos plan de estudios de profundización al programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos plan de estudios de investigación a partir del periodo 2018–2S.
3. Designar codirector del Proyecto de Tesis de Maestría en Ingeniería– Recursos Hidráulicos con título: “Evaluación de la remoción de Azitromicina disuelta en agua residual sintética en un reactor UASB escala de laboratorio”, teniendo en cuenta que no fue aprobado el traslado intrafacultad del programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos plan de estudios de profundización al programa Maestría en Ingeniería – Recursos Hidráulicos plan de estudios de investigación a partir del periodo 2018–2S.

10.14 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – GEOTECNIA

10.14.1 Molina Trujillo Marlon Sebastian DNI. 1010218899

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** admisión automática al programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S), debido a que radicó la solicitud fuera del plazo establecido (Acuerdo 070 de 2009 de Consejo Académico, Artículos 57 y 58 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.14.2 Camargo González Daniel Alfonso DNI. 1073157148

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Geotecnia, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, el estudiante deberá solicitar el nombramiento de jurados de su Tesis de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.14.3 Sandoval Montoya Sebastián DNI. 1032472063

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Geotecnia, en el periodo académico 2018–2S, la siguiente asignatura cursada en la XII Cátedra Internacional de Ingeniería, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Evaluación y gestión de riesgos geotécnicos	2028074	Evaluación y gestión de riesgos geotécnicos	4.6	4	L

10.15 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – ESTRUCTURAS

10.15.1 Cicery Collazos Jonathan Edgardo DNI. 1061753446

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Propuesta de Trabajo Final de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Estructuras, cuyo título es: “Evaluación del *creep* en concreto adicionado a metacaolín”.
2. Designar director del Trabajo Final de Maestría en Ingeniería – Estructuras, cuyo título es: “Evaluación del *creep* en concreto adicionado a metacaolín”, al profesor Juan Manuel Lizarazo Marriaga Departamento de Ingeniería de Civil y Agrícola.

10.15.2 Córdoba Arango Iván Darío DNI. 1035222951

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Estructuras, cuyo título es: “Estimación del periodo fundamental de edificaciones conformadas por pórticos de concreto considerando secciones fisuradas”.
2. Designar director de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Estructuras, cuyo título es: “Estimación del periodo fundamental de edificaciones conformadas por pórticos de concreto considerando secciones fisuradas” a la profesora Maritzabel Molina Herrera del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola, y codirector al profesor John Jairo Blandón Valencia de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín.

10.15.3 Ramírez Vargas Cristian Danilo DNI. 1012398209

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Calificación aprobada (AP) a Proyecto de Tesis de Maestría de la Maestría en Ingeniería – Estructuras, cuyo título es: “Desarrollo de un programa de computador para el análisis de estructuras en tres dimensiones tipo pórtico”.
2. Designar director de la Tesis de Maestría en Ingeniería – Estructuras, cuyo título es: “Desarrollo de un programa de computador para el análisis de estructuras en tres dimensiones tipo pórtico” al profesor Martín Estrada Mejía del Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola.

10.15.4 Garzón López Cristian Darío DNI. 1049646832

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Estructuras, en el periodo académico 2018–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Especialización en Estructuras, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Mecánica estructural avanzada	2019348	Mecánica estructural avanzada	5.0	4	B
Análisis matricial avanzado	2019334	Análisis matricial avanzado	4.3	4	B
Fundaciones avanzadas	2019343	Fundaciones avanzadas	4.2	4	B
Tecnología del hormigón	2019388	Tecnología del hormigón	4.4	4	L
Patología de estructuras	2019349	Patología de estructuras	4.3	4	L

10.15.5 Correa Hoyos Iván Alexander DNI. 1032451753

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Maestría en Ingeniería – Estructuras, en el periodo académico 2018–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Especialización en Estructuras, así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Análisis Dinámico de Estructuras	2019331	Análisis Dinámico de Estructuras	4.2	4	B
Análisis matricial avanzado	2019334	Análisis matricial avanzado	4.0	4	B
Fundaciones avanzadas	2019343	Fundaciones avanzadas	3.8	4	B
Puentes de acero	2027514	Puentes de acero	4.2	4	L
Puentes II	2019352	Puentes II	4.2	4	L
Diseño sismoresistente – acero	2019337	Diseño sismoresistente – acero	4.2	4	L
Diseño sismoresistente – concreto	2019338	Diseño sismoresistente – concreto	4.4	4	L

10.15.6 Palomino Barón Diana Lucia DNI. 1130601756

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez en el programa de Maestría en Ingeniería – Estructuras, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019-1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario. Durante el periodo académico adicional otorgado, la estudiante deberá solicitar el nombramiento de evaluadores de su Trabajo final de Maestría, con el fin de obtener su título, previo cumplimiento de las demás exigencias académicas y administrativas vigentes. (Artículo 7 de la Resolución 012 de 2014 de la Vicerrectoría Académica)

10.16 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TRANSPORTE

10.16.1 Barrera Mejía Publio Giovanni DNI. 74377706

El Consejo de Facultad:

1. **APRUEBA** homologar en el programa Maestría en Ingeniería – Transporte, plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2018-2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Especialización en Infraestructura Vial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

ASIGNATURA QUE SE HOMOLOGA	ASIGNATURA POR LA QUE SE HOMOLOGA				
	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C
Diseño geométrico avanzado	2021491	Diseño geométrico avanzado de vías	4.0	4	L

2. **NO APRUEBA** homologar en el programa Maestría en Ingeniería – Transporte, plan de estudios de profundización, en el periodo académico 2018-2S, las asignaturas: Formulación y evaluación de proyectos de transporte e Impacto ambiental de obras viales cursadas en el programa Especialización en Infraestructura Vial de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, porque a juicio del Comité Asesor del Programa Curricular las asignaturas cursadas en este programa no son similares en intensidad, a las que se ofrecen en la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 35 del Acuerdo 008 del 2008 del Consejo Superior Universitario)

10.17 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2702)

10.17.1 Hurtado Iñiguez Jorge Luis

DNI. 1117521073

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.17.2 Mora Torres Giovanni Franchesco DNI. 80727224

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.17.3 Lubo Argumedo Sergio Luis DNI. 7634161

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.17.4 Pinto Morato Stephen Guseph DNI. 80927719

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería de Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.17.5 Huertas Guerrero Dilver Jimmy DNI. 1023925360

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambio de grupo de la actividad académica, código 2026121, tipología C, inscrita en el periodo 2018–2S, del grupo 2 al grupo 1 con el profesor Jorge Eduardo Ortiz Triviño del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial, debido a que justifica debidamente la solicitud.

10.18 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – INGENIERÍA INDUSTRIAL (2708)

10.18.1 Díaz Avendaño Henry Alfonso DNI. 1032437665

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.18.2 Toro Hernández Diana July Esperanza DNI. 1032410264

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.18.3 Martínez Villalobos Yeimmy Paola DNI. 1018430204

El Consejo de Facultad **NO APRUEBA** cancelar la totalidad de asignaturas inscritas en el periodo 2018–2S, en el programa de Maestría en Ingeniería – Ingeniería Industrial, teniendo en cuenta que al no completar el proceso de matrícula, está en reserva de cupo automática.

10.19 MAESTRÍA EN INGENIERÍA – TELECOMUNICACIONES (2707)

10.19.1 Linares Puerto Daniel Alexander DNI. 1031125293

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.19.2 Basto Maldonado Edwin José DNI. 8569162

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.19.3 Monsalve Salamanca Angie Yasbleidy DNI. 1014215736

El Consejo de Facultad **APRUEBA** inscribir la siguiente asignatura del programa Maestría en Ingeniería – Telecomunicaciones, en el periodo académico de 2018–2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2022298	Trabajo final de maestría	1	O	10

10.20 MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA (2882)

10.20.1 Romero Frenchy Daniel Armando DNI. 1032371397

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Bioinformática, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.20.2 Duque Aldana Iván Alexander DNI. 1032416162

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Maestría en Bioinformática, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso del estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.21 DOCTORADO EN INGENIERÍA – SISTEMAS Y COMPUTACIÓN (2684)

10.21.1 Cangrejo Aljure Libia Denise DNI. 51895607

El Consejo de Facultad **APRUEBA** reingreso por única vez al programa Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación, a partir del primer periodo académico de 2019 (2019–1S). El reingreso de la estudiante estará regido por el Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

10.21.2 Barrera Botero Marla Constanza DNI. 52269497

El Consejo de Facultad **APRUEBA**:

1. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2018–2S.
2. Sujeto al pago de los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2018–2S inscribir y calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código 2019848 en el periodo académico 2018–2S
3. Sujeto al pago de los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2018–2S calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Sistemas y Computación con código 2024655 en el periodo académico 2018–1S, cuyo título es:

“Arquitectura para la gestión de datos en redes inteligentes de distribución de energía eléctrica”.

4. Sujeto al pago de los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2018–2S designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es “Arquitectura para la gestión de datos en redes inteligentes de distribución de energía eléctrica” al profesor Óscar Germán Duarte Velasco del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

10.22 DOCTORADO EN INGENIERÍA – INDUSTRIA Y ORGANIZACIONES (2838)

10.22.1 Nino Barrero Yezid Fernando DNI. 80101270

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Presentar con concepto positivo al Comité de Matrículas de la Sede Bogotá, la expedición de un único recibo correspondiente a los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2018–2S.
2. Sujeto al pago de los derechos académicos y administrativos para el periodo académico 2018–2S inscribir las siguientes asignaturas del programa Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, en el periodo académico de 2018–2S:

Código	Asignatura	Grupo	Tipología	Créditos
2014990	Condiciones de trabajo II	1	U	6
2024654	Tesis de doctorado	1	O	90

10.22.2 Zambrano García Paola Andrea DNI. 1032369410

El Consejo de Facultad **APRUEBA:**

1. Inscribir y calificar aprobado (AP) el Examen de calificación con código 2024656 en el periodo académico 2018–2S.
2. Calificar aprobado (AP) el Proyecto de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones con código 2024655 en el periodo académico 2018–2S, cuyo título es: “Sostenibilidad ambiental de la cadena de suministro de la franquicia: un modelo basado en agentes para el análisis de la influencia de los mecanismos de gobernanza en la adopción de prácticas verdes”.
3. Designar director de la Tesis de Doctorado cuyo título es “Sostenibilidad ambiental de la cadena de suministro de la franquicia: un modelo basado en agentes para el análisis de la influencia de los mecanismos

de gobernanza en la adopción de prácticas verdes” al profesor Carlos Eduardo Moreno Mantilla del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial.

4. Designar codirector de la Tesis de Doctorado cuyo título es “Sostenibilidad ambiental de la cadena de suministro de la franquicia: un modelo basado en agentes para el análisis de la influencia de los mecanismos de gobernanza en la adopción de prácticas verdes” al profesor César Enrique García Díaz del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de los Andes.

10.22.3 Flórez Martínez Diego Hernando DNI. 80792131

El Consejo de Facultad **APRUEBA** cambiar título de Tesis de Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones a: “Modelo conceptual de integración de procesos de gestión de conocimiento para la toma de decisiones estratégica en organizaciones de investigación, desarrollo e innovación -I+D+i.”, ratifica directora a la profesora Jenny Marcela Sánchez Torres del Departamento de Ingeniería de Sistemas e Industrial, ratifica codirector al profesor Carlos Alberto Rodríguez Romero de la Escuela de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias económicas.

10.22.4 Saavedra Moreno Carolina DNI. 38211249

El Consejo de Facultad **APRUEBA** equivaler en el programa Doctorado en Ingeniería – Industria y Organizaciones, en el periodo académico 2018–2S, las siguientes asignaturas cursadas en el programa Maestría en Gestión Industrial de la Universidad de Ibagué así:

ASIGNATURA QUE SE EQUIVALE	ASIGNATURA POR LA QUE SE EQUIVALE				
NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE	NOTA	C	T
Almacenamiento y gestión de inventarios	2020075	Logística aplicada a inventarios y almacenamiento	4.5	4	U
Modelado y simulación de sistemas logísticos	2024710	Curso dirigido 1	5.0	4	U
Integración de las Tic en las organizaciones	2023707	Gestión y planeación tecnológica	4.7	4	U
Logística reversa	2024711	Curso dirigido 2	4.0	4	U
Gestión de conocimiento, innovación y tecnología en la cadena de suministro	2026525	Tendencias Actuales en la Administración de la Cadena de Abastecimiento	5.0	4	U

10.22.5 Beira Combariza Andrés Ricardo DNI. 80134077

El Consejo de Facultad **APRUEBA** tránsito del programa Maestría en Estudios Sociales de la Ciencia al programa Doctorado en Ingeniería - Industria y Organizaciones, a partir del periodo académico 2019-1S (Artículo 3, Resolución 241 de 2009 de la Vicerrectoría Académica).